

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368<sup>a</sup>

**Sesión 125<sup>a</sup>, en miércoles 2 de diciembre de 2020**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:31 a 20:15)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,  
Y SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE, Y  
JUAN PABLO LETELIER MOREL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7128
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7128
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7128
IV. CUENTA.....	7128

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje al señor Sven Olof Joachim Palme (10.552-24) (se aprueba en general y en particular).....	7131
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19 (13.768-04) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..	7134
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Goic y señores García, Lagos, Latorre y Quintana, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (12.982-04) (se aprueba en general y en particular).....	7146
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03) (se aprueba en particular con modificaciones).....	7167

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (13.930-03).
- 2.— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (S 2.047-05).
- 3.— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes (11.338-11 y 11.339-11, refundidos).
- 4.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Modernización de la Dirección del Trabajo (12.827-13).
- 5.— Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).

- 6.— Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (13.809-03).
- 7.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (13.809-03).
- 8.— Moción de los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señor Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que garantiza el derecho a retracto a los consumidores de comercio electrónico (13.931-03).
- 9.— Moción de los Senadores señoras Muñoz, Allende y Provoste y señores Castro y Elizalde, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para establecer con carácter de permanente la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía (S 2.148-09).
- 10.— Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre migración y extranjería (8.970-06).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarria, Kenneth

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias, y de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:31, en presencia de 24 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 114<sup>a</sup>, ordinaria, en 19 de noviembre de 2020, y 115<sup>a</sup>, especial, en 23 de noviembre de 2020, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Cuatro de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades (Boletín N° 13.930-03) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, co-

mercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (Boletines N°s 12.649-25 y 12.656-25, refundidos).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1. Sobre Modernización de la Dirección del Trabajo (Boletín N° 12.827-13).

2. La que perfecciona y moderniza el registro de empresas y sociedades (Boletín N° 13.930-03)

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De S.E. el Presidente de la República:

Solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Mario Rolando Carroza Espinosa (Boletín N° S 2.047-05) (con la urgencia establecida en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación, con las excepciones que indica, al proyecto de ley sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes (Boletines N°s 11.338-11 y 11.339-11, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el segundo hace presente que ha aprobado el proyecto de ley sobre Modernización de la Dirección del Trabajo (Boletín N° 12.827-13) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.**

#### Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (Boletines N°s 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Economía y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Rincón y señor Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que garantiza el derecho a retracto a los consumidores de comercio electrónico (Boletín N° 13.931-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De los Honorables Senadores señoras Muñoz, Allende y Provoste, y señores Castro y Elizalde, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para establecer con carácter de permanente la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía (Boletín N° S 2.148-09).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Esos son todos los documentos recibidos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, señor Prosecretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senadora Goic.

La señora GOIC.- Presidenta, más que sobre la Cuenta, es un tema donde ya nos pronunciamos como Senado. Es un proyecto de acuerdo, que fue aprobado unánimemente -si no me equivoco, hace ya dos semanas; usted lo encabezaba también-, que tiene que ver con la extensión del posnatal de emergencia.

Todos hemos visto lo que está sucediendo: la preocupación por los rebrotes, por la segunda ola. Yo soy de una región donde ya la vivimos, con la intensidad que tiene, cuando se extendió el posnatal de emergencia, respondiendo a la demanda de muchas familias. Usted bien lo sabe: las recibió muchas veces y encabezó esa causa.

Pensamos que 90 días de extensión iban a ser suficientes. Al día de hoy no se han podido habilitar nuevamente los jardines infantiles, las salas cunas. Nos preocupa mucho el retroceso que ha significado esta pandemia en términos de incorporación de las mujeres al trabajo, pero nos parece que es urgente, ¡urgente!, dar una respuesta.

Esto lo hemos planteado desde la Comisión de Trabajo. Lo hicimos a través de un proyecto de acuerdo, el cual -quiero reiterarlo- fue suscrito de manera transversal y aprobado unánimemente. Y nos parece que corresponde dar respuesta: decir con claridad si se va a acoger o no este planteamiento de contar con la extensión de la licencia COVID parental, como se construyó, para dar respuesta a una situación dramática que están viviendo muchas mujeres, muchas familias y muchos padres también hoy día.

Por tal motivo, me gustaría insistir en la solicitud de pronunciamiento sobre el proyecto de acuerdo que aprobamos unánimemente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Goic.

Comparto completamente su preocupación, su planteamiento. Lo hemos señalado distintas Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados. Y haremos llegar el oficio a la señora Ministra del Trabajo y al señor Ministro de Hacienda

para que con prontitud envíen el proyecto de ley, que es reproducir el que ya existe: extender nuevamente el posnatal ante la grave situación en que hoy día se encuentran miles de madres trabajadoras que no saben dónde dejar a sus hijos, con la eventualidad de perder el trabajo por mantenerse al cuidado de ellos.

¿Alguien más desea referirse a la Cuenta?

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidenta, con respecto a la intervención que hace la Senadora Goic, que usted ha ratificado y a la cual yo quiero sumarme.

Es un tema de todo razonamiento, de toda justicia. Más allá de los esfuerzos que ha hecho el Senado para que el Gobierno acoja esta petición, sigue habiendo madres que han tenido que perder el trabajo -como usted bien lo sabe-; sigue habiendo jardines infantiles cerrados -por lo tanto, no hay dónde dejar a los niños-, y sigue habiendo una tremenda indiferencia del Gobierno frente a esta realidad.

Entonces, creo que hay que hacer algo más, no sé si ser más duro, con respecto a señalar, por parte de este Senado, si estamos dispuestos o no a que este tema, de una buena vez, sea acogido por el Gobierno.

Son cientos las madres que han perdido sus trabajos producto de esta situación. La pandemia sigue; las regiones en cuarentena, también. Efectivamente, la Región de Magallanes ha tenido que pagar las consecuencias de un prolongado estado de confinamiento. ¿Y? ¡No ha ocurrido absolutamente nada!

Por lo tanto, la buena voluntad ya no sirve, Presidenta. Usted bien lo explicó en la mañana en la Comisión de Trabajo: señaló que la buena voluntad aquí simplemente ya no ha sido escuchada.

Por eso, yo quiero ser algo más enérgico y solicitar, de una buena vez, el pronunciamiento del Gobierno con respecto a esta realidad, que enfrentan miles de madres, con las consecuencias de perder el trabajo producto que no se ha extendido el período de posnatal, ya

que hay mamás que no han podido volver a sus labores a raíz de la situación especial en la que se encuentran.

Así que yo pido ser algo más enérgico, Presidenta. De lo contrario, esto va a continuar y la indiferencia va a seguir.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Me ha pedido la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Presidenta, la Comisión de Trabajo mandó de forma unánime un planteamiento sobre la materia. Y nos sumamos, en lo personal, aquí, en la Sala.

Es dramático lo que está pasando con las mujeres. Pero también quiero solidarizar con las regiones y las comunas que están en cuarentena y, sobre todo, con los trabajadores que tienen que volver a sus ocupaciones. Esta mañana todos los informativos indicaban que el gran problema que tenemos es que la gente sigue trabajando aunque exista riesgo de que esté contagiada; no denuncian los contactos estrechos, porque hay un desincentivo -no les pagan las licencias-, y este es un problema real.

Yo, Presidenta, le pediría al Gobierno urgencia para el proyecto “paso a paso”, que es la única forma de proteger no solamente a las madres, sino también a todas las personas que se hallan en situación de vulnerabilidad, expuestas (las que padecen enfermedades de base), y a los trabajadores en general. Para que tengan protección necesitan la ley “paso a paso”.

Le pediría pronunciarnos como Senado, de forma tal que frente a este tema del COVID, de un segundo brote que ya existe en varias regiones, los trabajadores por lo menos tengan alguna protección.

He dicho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Letelier.

Vamos a la tabla de Fácil Despacho.

## V. FÁCIL DESPACHO

### CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A SVEN OLOF JOACHIM PALME

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar en esta sesión, en Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (10.552-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 102ª, en 8 de octubre de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto, tal como su denominación indica, autorizar la construcción de un monumento en homenaje al señor Sven Olof Joachim Palme.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que con fecha 30 de septiembre de 2020 la Sala del Senado autorizó que esta iniciativa de ley fuera discutida, en el trámite del primer informe, en general y en particular, aun cuando no se tratara de aquellas que menciona el artículo 127 del Reglamento de la Corporación.

La referida Comisión consigna, además, que aprobó el proyecto de ley sin debate, en general y en particular a la vez, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García Ruminot, Montes y Quintana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 5 y 6 del informe de la Comisión, el cual se encuentra a disposición de Sus Señorías en la Sala, así como en la plataforma de la sesión que se está llevando a cabo de manera remota o telemática, y ha sido remitido a los correos de todas y todos los señores Senadores.

Conforme al acuerdo de Comités, para el tratamiento de esta iniciativa se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión correspondiente, para que emita su informe, y luego se procederá a su votación, sin discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Gracias, Presidenta.

La Comisión de Educación y Cultura discutió esta iniciativa legal en general y en particular en el trámite del primer informe, con arreglo al acuerdo adoptado por la Sala con fecha 30 de septiembre de 2020, en virtud del cual se autorizó para proceder de esa manera.

La iniciativa tuvo su inicio en una moción de los ex Diputados señora Karla Rubilar, Osvaldo Andrade, Pedro Brown, Ramón Farías, Marco Núñez, y de los Diputados señores Miguel Alvarado, Pepe Auth, Marco Espinosa, Hugo Gutiérrez y Tucapel Jiménez.

El objetivo del proyecto es autorizar la construcción de un monumento en homenaje a don Sven Olof Joachim Palme, ya que su enorme conciencia y compromiso social y su ejemplo de fortaleza para defender los derechos humanos en todo el mundo ha lanzado a su persona a un reconocimiento sin fronteras por su incansable lucha por la dignidad humana.

En particular, Olof Palme comienza a conocer nuestro país cuando, en su condición de Ministro de Educación de Suecia (1967 a 1969), viaja a Chile en el año 1969 en el contexto de la inauguración del observatorio astronómico La Silla. Durante su visita, Palme concretó diversas reuniones con autoridades políticas y culturales. Entre ellas, destacan

encuentros con el ex Ministro de Relaciones Exteriores don Gabriel Valdés y con el poeta premio nobel de literatura Pablo Neruda.

Unos meses después de su visita a Chile como Ministro de Educación es electo Primer Ministro de Suecia (1969 a 1976, y luego, 1982 a 1986). En relación con lo anterior, Palme ya contaba con un importante conocimiento de los procesos políticos y sociales que se vivían en Chile, sobre todo los que atañen a la reforma agraria y la educación.

Asimismo, cabe destacar que, resultado de su irrestricto compromiso con nuestro país, el pueblo sueco otorgó la posibilidad, a decenas de miles de compatriotas, de partir desde Chile a aquella nación nórdica, la cual entregó un cálido recibimiento en momentos difíciles a raíz de la empatía y conciencia social que alberga el pueblo sueco.

Suecia, bajo el gobierno de Olof Palme, también cumplió un enorme rol en defensa de personas que estaban siendo perseguidas en dictadura. La embajada de Suecia en Chile, a partir de septiembre de 1973, se transformó en una verdadera fuente de protección de chilenos y chilenas que fueron perseguidos por órganos represores bajo las órdenes del Gobierno de Augusto Pinochet Ugarte.

Cabe agregar que Palme siempre mantuvo un fuerte lazo con nuestro país, incluso hasta en sus últimos días de vida. Es así que familiares y cercanos a Palme decidieron, en contexto del velorio del ex Primer Ministro de Suecia, invitar a la cantante finlandesa Arja Saijonmaa para que interpretara, en sueco, una de sus canciones favoritas, *Gracias a la vida*, de Violeta Parra.

En el año 2008 se realizaron gestiones ante distintas autoridades para que un establecimiento educacional llevara el nombre de Olof Palme, recibiendo la iniciativa una excelente acogida tanto del establecimiento como del Concejo Municipal de La Cisterna. Esta acción, sin duda, significó un mínimo reconocimiento a su memoria y legado, posibilitando

que las nuevas generaciones conozcan su gran labor humanitaria y su ejemplo de solidaridad.

Respecto a la discusión en la Comisión, conocidos los antecedentes y fundamentos de la moción, existió consenso unánime en su seno en cuanto a su aprobación, de manera de concretar el reconocimiento de nuestro país y de su institucionalidad a las distintas expresiones que el señor Palme efectuó por la perdurabilidad y protección del sistema democrático, y especialmente por el rol que desempeñó respecto de un número importante de chilenos en la protección de sus derechos fundamentales.

Cerrado el debate y puesto en votación, el proyecto fue aprobado en general y en particular a la vez por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García Ruminot, Montes y Quintana.

Es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senador Quintana.

En votación el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha abierto la votación en la Sala para las señoras y señores Senadores que están presentes físicamente.

Vamos a consultar su opción de voto a quienes se encuentran participando de manera telemática.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

¿Senador señor Prohens?

El señor PROHENS.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- A favor, señor Secretario

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?  
El señor INSULZA.- A favor, Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
El señor DE URRESTI.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?  
El señor KAST.- A favor.

La señora SABAT.- Secretario.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Sabat está pareada con el Senador señor Harboe.

La señora SABAT.- Eso.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Se va a registrar el pareo.  
La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite (32 votos a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se encontraban pareados** la señora Sabat con el señor Harboe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Aprobado y despachado el proyecto.

Entramos, entonces, al Orden del Día para iniciar la votación del proyecto de ley de subvenciones.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### NORMAS EXCEPCIONALES PARA PAGO DE SUBVENCIONES ESCOLARES EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por COVID-19, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.768-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 97ª, en 30 de septiembre de 2020 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 108ª, en 3 de noviembre de 2020.**

**Hacienda: sesión 108ª, en 3 de noviembre de 2020.**

**Discusión:**

**Sesión 124ª, en 1 de diciembre de 2020 (queda pendiente la discusión en general).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que el Senado, en sesión del día de ayer, inició el tratamiento de esta iniciativa, quedando pendiente para el día de hoy, junto con la solicitud para el uso de la palabra del Senador señor Elizalde.

Además, durante la sesión del día de ayer, la Senadora señora Provoste solicitó la votación separada respecto del inciso tercero del

artículo único del proyecto de ley.

Finalmente, es importante reiterar que esta iniciativa tiene por objeto establecer mecanismos de excepción que permitan determinar legalmente el factor asistencia para la aplicación de la fórmula de pago de las subvenciones educacionales en el contexto de la pandemia por COVID-19, estableciendo los casos para su procedencia, el trimestre modelo a aplicar como factor asistencia para la forma de cálculo, reliquidación y aplicación de mecanismos excepcionales en materia de asistencia de la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, y también respecto de los establecimientos que funcionen bajo la modalidad de internado.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 14 y 15 del informe de la Comisión de Educación y Cultura, en las páginas 17 a 19 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en esta sesión en Sala, como en la plataforma informática de la sesión telemática, y también el despacho a través de correo electrónico.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Iniciamos, entonces, la votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Elizalde, tiene la palabra.

Había quedado inscrito de ayer.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Se vota, en primer lugar, en general; y quedará aprobado tanto en general como en particular todo aquello que no fue objeto de indicaciones o solicitudes de votación separada.

Y solamente existe una solicitud de votación separada, que será la segunda votación, solicitada por la Senadora Provoste respecto al inciso tercero del artículo único del proyecto.

Está abierta la votación en la Sala.

Vamos a consultar a las señoras y señores Senadores que están fuera de la Sala.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Ha solicitado en la Sala la palabra para fundar su voto el Senador señor Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra.

El señor GIRARDI.- Yo, Presidenta, voy a votar en contra de este artículo. Y a continuación voy a votar a favor del otro.

¿Por qué? Porque me parece que hay una irracionalidad que tiene que ver con situaciones anteriores a la pandemia, relacionadas con una gigantesca discriminación en el pago de

subvenciones.

Cuando las subvenciones se pagan por presencia, por participación, lo que se está haciendo es discriminando siempre a aquellos colegios que son más pobres; que tienen mucho menos posibilidades de tener una participación permanente de niños y niñas; tienen una muy superior carga de enfermedad; viven en un contexto de capital cultural y de capital social mucho más disminuido.

Y lo que hacen este tipo de normas, que son anteriores evidentemente a este Gobierno, pero que son propias de una lógica neoliberal, es impedir el desarrollo.

Aquí se debiera pagar por matrícula, y no por asistencia.

Y todos los gobiernos han perpetuado esta situación, que yo considero que es atentatoria justamente contra los sectores más desfavorecidos.

Yo les aseguro que en los meses de invierno normalmente, en cualquier colegio municipalizado de escasos recursos, entre el 30 y 40 por ciento no puede asistir a clases, porque está en condiciones sanitarias que lo hacen imposible.

De la misma manera, a mí me parece que aquí -lo señalé ayer, pero lo quiero reiterar- se está haciendo una gravísima omisión sanitaria; se está atentando contra la salud pública con esta iniciativa; se están poniendo en cuestión las normas que tienen que ver con generar las condiciones para que niños y niñas puedan volver a clases en forma presencial.

No corresponde que se dé una suerte de premio o se genere una suerte de incentivo. Eso es una aberración sanitaria que atenta contra la situación que estamos viviendo. Aquí va a haber responsabilidades del Ministerio de Educación en los rebrotes, porque este tipo de situaciones están absolutamente contraindicadas con una política integral o una visión ecosistémica del problema.

El Ministro de Salud está planteando que no se puede ir de vacaciones al sur de Chile. Parece que no se entiende la situación y el contexto

que estamos viviendo.

Tiene que terminar, desde mi punto de vista, la lógica que transforma la salud pública y las necesidades de enfrentar una pandemia con situaciones que se mezclan con incentivos monetarios. Creo que eso atenta contra la posibilidad de poder enfrentar esto.

Yo decía ayer, por distintas razones, algunas entendibles, otras no, algunas que tienen que ver con admisión y negligencia y otras no, que Chile, a diferencia de otros países, lleva 37 semanas sin poder controlar la primera ola de la pandemia y, esta situación, lo más probable, es que siga y que vengan nuevas pandemias o nuevos brotes producto de que no estamos haciendo las cosas como corresponde.

El propio Ministro de Salud, cuyo accionar yo valoro mucho, reconoce que los niveles de trazabilidad, tanto para aislar a los positivos como para buscar y rastrear a los contactos estrechos, son insuficientes. Y, al mismo tiempo, también lo son las señales que se dan a la gente respecto a tener que mantener un resguardo y unas medidas sanitarias estrictas.

Cuando empieza a haber este discurso de relativismo, lo que se comunica es que las personas ya no tienen necesidad de cuidarse, ya no tienen necesidad de tomar medidas que deben ser mucho más estrictas respecto de la propia vida, respecto a la relación con los demás.

Entonces, yo solo quiero alertar.

Evidentemente, pienso que ninguna de estas políticas se hace con mala intención, pero están totalmente equivocadas. Hay quienes, creyendo tener buena intención, creyendo que están ayudando, no lo están haciendo, sino que profundizando el problema. No nos estamos haciendo cargo y se están anteponiendo otras lógicas a las sanitarias, que no pueden ser relativizadas, que no pueden ser vulneradas.

¿Y cuándo se puede volver a actividades presenciales? Solo cuando la situación lo amerite y las condiciones de los colegios lo hagan aceptable. Pero, además, pagarles a los colegios por actividades presenciales, por asistir,

me parece que es un total contrasentido y solo es una forma de discriminar a los niños más pobres de Chile. A todos los colegios se les debiera pagar por matrícula para que puedan planificar y no por aquellos que tienen más asistencia.

Por eso, Presidenta, voto en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Girardi.

Senador Coloma, tiene la palabra para fundar el voto.

El señor COLOMA.- Presidenta, ayer hubo un debate interesante y legítimo sobre el tema. De ahí que yo lamento que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra caricature la situación.

Parto por decir una cosa muy simple. El proyecto fue votado, por mayoría, tanto en la Comisión de Hacienda como en la de Educación -partamos por lo importante: Educación y Hacienda-, con votos de Senadores de su Partido. Entonces, no creo que uno pueda aplicar todo tipo de calificativo a las personas que representan no a su misma coalición, sino a su mismo Partido, quienes, a mi juicio, con un sentido bien razonable, entendieron algo que es obvio y que no hay que caricaturizar: esto no es contra nadie, sino que se trata de generar un esfuerzo conjunto para volver a la normalidad, particularmente, en aquellos establecimientos más vulnerables.

Yo le quiero decir al Senador Girardi que en el Maule se partió por el lugar más pobre de todos, que es el Liceo de Pelarco. Ahí se inició, con un esfuerzo difícil. Hay que generar todo un incentivo en materia de limpieza, de distancia, que a uno podrá gustarle o no, pero es un esfuerzo positivo.

Entonces, yo entiendo que alguien pueda estar en contra, si nadie está obligado a que estemos todos a favor, pero generar una especie de ridiculización de los argumentos es diferente.

Aquí hay un esfuerzo que se está haciendo entre todos, un esfuerzo valioso, para ayudar a

que la clase presencial, que es esencial para la educación en Chile, pueda, lo antes posible y con todas las medidas de seguridad, ir implementándose en el país. Eso es lo que pretende.

¿Acaso hay algún detrimento respecto de aquellos que no pueden o no quieren hacerlo, por razones de distinta naturaleza?

No, ninguno, solo es una ayuda para aquellos que libremente toman una decisión a fin de darles los implementos de seguridad, de salubridad, de distancia, de preparación, de texto, todo lo que supone un mejoramiento.

Entonces, cada uno piensa cómo quiere, pero no usemos esta Sala para lanzarnos la diferencia entre los buenos y los malos, en que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra siempre está al lado de los buenos y parece que todos los demás estamos al otro lado. Le quiero decir que eso es una forma incorrecta de ver, a mi juicio, cómo funciona la vida, cómo funciona la sociedad, cómo funciona la educación.

Así es que uno podrá tener diferencias, distancia, pero esto apunta, obviamente, hacia un sistema positivo, transversalmente aprobado y, por eso, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Coloma.

Senador Bianchi, para fundar el voto.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Bueno, mire, yo voy a tener que fundamentar el voto en un sentido absolutamente contrario a lo que se señaló antes de mi intervención, porque aquí estamos frente a una pregunta que tenemos que hacernos ¿cuánto vale la vida?, ¿cuánto vale la vida?

Hoy, más que nunca, Presidenta, yo creo que todos y todas, sin excepción, hemos aprendido a valorar la vida de una manera distinta con todo lo que hemos tenido que pasar como humanidad; pero aquí estamos frente a un incentivo completamente perverso, y ayer fue clara la Senadora Yasna Provoste en esta materia.

Es decir, aquí lo que hay es un Estado que

ha estado ausente desde siempre. Desde la década del 80 en adelante, el Estado se desentendió de la educación pública, así de simple, y se la traspasó a los municipios a través de las corporaciones. Y, por lo tanto, el Estado, a sabiendas de que nunca pudo, efectivamente, dar cumplimiento al 100 por ciento de la educación pública, ha hecho que los municipios tengan que ir asumiendo esa diferencia anualmente.

Pero hoy día debemos hacer el punto y la fuerza en hasta cuándo van a existir estos incentivos perversos.

En cuanto al financiamiento de la educación, Presidenta, esta debe ser siempre por matrícula y no por asistencia.

En el caso de la Región de Magallanes, en el caso de lugares apartados donde no siempre se puede ir debido a lo riguroso del comportamiento climático, muchas veces ese niño, esa niña, no puede asistir a clases y se castiga directamente a quien provee la educación.

Por lo tanto, yo creo que hay que hacer el punto en esto, en que la educación debe volver al Estado, la educación debe ser de responsabilidad del Estado y el Estado no puede abusar con respecto al financiamiento o en base a la asistencia, sino que, en base a la matrícula.

Y este incentivo ¿qué les dice a los alumnos, a los apoderados y a los profesores, a las maestras, maestros?

“Si asisten, ustedes va a tener un incentivo económico”, a sabiendas de que la situación económica, claramente, hoy día no entrega ninguna garantía para poder asistir a clases.

Pero el Ministro insiste. El Ministro, probablemente, con esto, al lograr que los alumnos vayan a clases, también está logrando, en paralelo, que las mamás o los papás también asistan al trabajo, que los profesores vuelvan, pero arriesgando la vida. Y no estamos exagerando cuando lo decimos.

No se ha ido la pandemia, no ha desaparecido la pandemia. Por lo tanto, el hacer que vuelvan las comunidades escolares a clases claro que es deseable, claro que es lo que necesita-

mos, claro que necesitamos dar vuelta una página, pero ¿es hoy cuándo debemos dar vuelta esta página? Claramente no, Presidenta.

Y reitero: el Estado debe asumir su responsabilidad como tal en el financiamiento de la educación, y estos incentivos económicos, por asistencia, cuando debiera ser por matrícula, son del todo inaceptables, más con el riesgo que esto conlleva.

Yo voy a votar en contra, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Continuamos tomando la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Quiero expresar un par de conceptos, señora Presidenta.

¿Cuánto vale la vida?

Uno de repente escucha intervenciones que llegan a asustar realmente, por el grado de dramatismo o de alarmismo que conllevan. Creo que no van en la dirección adecuada.

En los discursos que hicimos cuando empezó esta desgracia de la pandemia, sin duda, lamentamos cualquier pérdida, cualquier enfermedad, cualquier deterioro; lamentamos todos los efectos que la pandemia generaba en nuestro país. Esos mismos discursos ¡señalaban un grado de dramatismo y vaticinaban consecuencias para el país que eran catastróficas!

Yo creo que ahora es necesario moderar el discurso frente a determinadas situaciones y hechos. Una Senadora dijo que esto era un incentivo perverso. Lo creará ella, pero no necesariamente es el convencimiento del resto,

pues no todos interpretamos esa idea.

Consideramos que lo que se generó fue parte del proceso de traspaso de la educación. A quienes dudan hoy respecto a este tema, les pido que no olviden que existe un proceso de reconversión desde lo municipal hacia las agencias locales, un cambio radical en el sistema. ¡Lo aprobamos nosotros mismos! Ese es el proceso que se está desarrollando... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y sí partió la subvención por matrícula, una lucha de muchos años, porque, a final de cuentas, este tema efectivamente fue desangrando a los municipios, que tienen que atender una diversidad de otras necesidades.

Creo que aquí no se busca generar incentivos perversos. No lo veo así. Yo, lisa y llanamente, lo entiendo como la necesidad que tenemos de procurar restablecer la asistencia a clases, hasta donde sea posible y, obviamente, salvaguardando la salud y la seguridad de quienes están involucrados en las comunidades escolares. No hay que generar incentivos para ello; todos debíamos estar preocupados de lograr la reincorporación de los niños a clases, porque todos los estudios señalan que no hay ninguna otra mejor forma y más directa para el aprendizaje que tener a los niños en los establecimientos educacionales.

¡El retraso que están experimentando los jóvenes este año, por la situación de la pandemia, se va a prolongar por mucho tiempo!

Hay niños que no han podido entrar al sistema de la educación preescolar. Es un año completo perdido, dentro de los pocos que tiene la educación parvularia.

Los incentivos que nosotros debemos generar, resguardando antes la seguridad y la sanidad de toda la comunidad escolar, desde los alumnos hasta los docentes y no docentes, son para procurar el retorno a los establecimientos educacionales.

Pero estos incentivos se interpretan de una mala manera y presumiendo una mala intención, cuando lo que hay que hacer, desde todo

punto de vista, es generar los mecanismos que permitan que nuestros niños vuelvan a los colegios, contando con todas las condiciones de seguridad para ello.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Sandoval vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

En contra.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- ¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

El señor ALVARADO.- Yo voto a favor, pero quiero señalar algunos aspectos con relación al proyecto.

En primer lugar, me cuesta entender lo que escucho de pronto en este debate, en cuando a que aquí se genera una especie de incentivo perverso para el retorno a clases presenciales.

Segundo, quiero dejar en claro que el retorno a clases pasa necesariamente por una autorización especial y específica de la autoridad sanitaria, que debe exigir el cumplimiento de determinados protocolos. Además, tiene que haber un acuerdo entre los sostenedores y los apoderados al respecto.

En tercer lugar, lo que se está haciendo, si no aprobamos este proyecto, es afectar preci-

samente a aquellos colegios más vulnerables, que se encuentran en los sectores más populosos y que realizan un esfuerzo por cumplir las normas sanitarias y regresar a clases. Ello, porque, en tal caso, tendrían que pagarles una subvención por los niños que en promedio asisten a clases, y no por la referencia a la asistencia que se encuentra congelada a un trimestre del año pasado.

En consecuencia, lo que estamos haciendo con esta iniciativa es totalmente al revés de lo que se señala: estructurar un sistema de financiamiento que permita a los colegios precisamente no verse afectados.

Por lo tanto, señora Presidenta, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Han solicitado la palabra en la Sala para fundar el voto los Senadores señores Galilea, García, Pizarro y Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidenta.

Al escuchar algunas de las intervenciones de Senadores que se han opuesto a esta iniciativa, da la impresión de que se desfigura de una

u otra manera la realidad y el propósito de este proyecto de ley.

Hay que recordar que todos los establecimientos educacionales que hoy día están cerrados, sin funcionar, siguen recibiendo una subvención, calculada sobre la base de la asistencia que tuvieron en los primeros quince días de marzo. En algunas partes hoy día, gracias a una mejora en la salud general por el control de la pandemia, existe la posibilidad, siempre voluntaria, de reabrir un establecimiento educacional.

Pero esta reapertura debe reunir varias condiciones:

Primero, la comuna debe estar en etapa 4, lo que conlleva cumplir con una serie de pasos. Si no es así, simplemente no se puede.

Segundo, la reapertura de los establecimientos va a ser siempre voluntaria.

Tercero, se deben cumplir todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas por los Ministerios de Salud y de Educación, conjuntamente.

Cuarto, los establecimientos tienen que contar con una certificación que indique que ha cumplido con cada una de estas condiciones.

Y si hubiese algún contagio o pasara algo fuera de lo común durante las clases, por supuesto, inmediatamente se retrotraería la situación y volvería a cerrar el establecimiento educacional.

Por lo tanto, es muy extraño venir a plantear que con el proyecto se está incentivando, a través de plata, que se reabran los establecimientos educacionales, con lo cual nos estaríamos haciendo cómplices de contagios y eventuales muertes en el país. Esa es una mirada absolutamente absurda y alejada de la realidad.

Si siguiéramos ese criterio, nada podría estar abierto en Chile, ¡nada! Deberíamos tener todas las empresas cerradas, todos los establecimientos comerciales cerrados, ¡todo cerrado!

Uno no puede plantear las cosas de esa manera.

Por eso, al exigir la etapa 4, voluntariedad, protocolos sanitarios, etcétera, etcétera, se asegura que no exista mayor riesgo en la reapertura de los establecimientos educacionales.

Además, a quienes se oponen a esta medida es como si no les importara nada el efecto que está teniendo la no operación de los colegios en la educación de los niños.

Todas las mediciones que ha hecho el Ministerio de Educación demuestran que este año ha sido desastroso en términos educacionales. La educación que no es presencial, lamentablemente, al menos en nuestro país, empieza a generar carencias enormes. Los niños que debían aprender a leer no han aprendido a leer; los que tenían que aprender a escribir no han aprendido a escribir; los que debían adquirir cierto conocimiento de matemáticas no lo han adquirido; y suma y sigue.

Entonces, oponerse, oponerse y oponerse a cualquier cosa que intente, con toda la prudencia del caso, que al menos parte de los niños tenga educación presencial en lugares que cumplen con una serie de requisitos a mí me parece un despropósito completo.

Yo les pediría a todos los Senadores que se han opuesto a este proyecto de ley que por favor reconsideren las cosas. Uno no puede ser un talibán de nada, ¡no puede ser un talibán de nada! Hay que avanzar con prudencia en las cosas en que sí se puede avanzar.

El hecho de que de alguna manera se normalice lo relativo a las subvenciones escolares es de una obviedad total para los colegios que están volviendo a las clases presenciales con todas estas medidas.

Y en el caso de los establecimientos con internado, es una cuestión de toda lógica. Ellos han tenido que soportar todo el año los costos de mantener a todo el profesorado y las instalaciones físicas. Bueno, de lo único que se trata es de reponerles a quienes mantuvieron esas instituciones, que son normalmente las municipalidades, los fondos que quedaron a pérdida durante este año.

Por ello, Presidenta, apoyo decididamente el paso que está impulsando el Ministerio de Educación en este aspecto. Me parece que son pasos básicos y de sentido común para que los niños, sin dejar de cuidar su salud, vuelvan a tener un mínimo de atención educacional presencial, que ha demostrado ser clave en su aprendizaje.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

Yo había votado a favor, pero me confundí con la solicitud de votación separada. En realidad quiero votar en contra de este proyecto, porque, conforme a la manera en que está planteado, creo que existe el riesgo de inducir y forzar lo presencial.

Se intentó antes en Chile, y en otros lados, forzar la reapertura de los colegios y las clases presenciales. Las experiencias han sido bien discutibles y, en muchos casos, muy malas.

La improvisación en esto se paga caro. Para volver a clases, se requiere un trabajo muy bien preparado, muy bien planificado. En las distintas realidades se ha ido discutiendo la necesidad de una buena preparación. Los colegios necesitan presupuesto para retornar a la educación presencial en condiciones muy fuertes.

Yo no soy de aquellos que creen que hay que evitar lo presencial; al contrario, a mí me parece que es importante, pero de manera muy rigurosa y muy seria, porque conlleva riesgos.

Además, discrepo de lo que dijo el Senador Galilea, en cuanto a que lo no presencial es cero, daña. A mi juicio, lo no presencial ha representado un desarrollo para los niños en muchas dimensiones, como está demostrado en distintos estudios. En efecto, en otros ámbitos, no exactamente de naturaleza cognitiva, los estudiantes han tenido un desarrollo que también hay que valorar, aunque implique un déficit en otros aspectos, como lo planteó el Senador.

Creo que hay que cuidar mucho a la comunidad escolar. Ha habido experiencias muy malas en muchas partes.

Por otro lado, está el modelo de financiamiento de la educación escolar, sobre lo cual se ha discutido varias veces. Cuando analizamos la Ley General de Educación, este tema estuvo arriba de la mesa. Recuerdo que, desde el propio Ministerio, aunque se retiraron los parlamentarios de la UDI y Renovación Nacional, se planteó la necesidad de un cambio en la subvención en función de la matrícula y no de la asistencia.

El sistema se fundó con un financiamiento sobre la base de la matrícula. Así se fundó, así partió, y duró algunos años. Pero la verdad es que eso se cambió, porque se generaron bastantes distorsiones, fraudes, etcétera. Y ahí pasamos a un sistema basado en la asistencia.

Llevamos hartos años así, y se ha demostrado que ese tipo de subvención, si bien presenta algunos aportes, también tiene grandes limitaciones. Es fundamental pasar a un financiamiento por matrícula de una vez por todas.

Esa materia no es exactamente sobre esta iniciativa; es otra discusión. Pero creo que es fundamental hacer conciencia acerca de la importancia del financiamiento por matrícula, para tener una base sólida en la educación pública y para que los colegios puedan planificar y ordenarse. Eso está superestudiado, sobre todo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile; hay estudios por distintos lados al respecto.

El problema es tomar la decisión. Ojalá ese debate se lleve adelante, como ha sucedido en la discusión de este y otros proyectos.

Voto en contra de esta parte de la iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Sin duda, la incertidumbre que ha generado, que genera y que va a seguir generando durante un largo tiempo el cómo enfrentar la emergencia sanitaria es lo que marca el tono

del debate que tenemos en el Senado, a propósito de este y muchos otros proyectos de ley que tienen que ver con lo que está viviendo nuestro país.

Es lo sanitario lo que manda. Así debería ser. La matriz rectora de las decisiones que se van tomando, tanto por el Ejecutivo como por el Congreso, está en lo sanitario.

El problema no es si se es más catastrofista o menos catastrofista; no es si se exagera o no en los argumentos; no es si, como decía un colega, se extrema la realidad llegando a tintes dramáticos.

¡La verdad es que la situación es dramática!

Por mucho que uno quiera enfriarla o no entrar en una lógica de sensaciones, es evidente que las vivimos, y las vivimos todos en distinto grado: por supuesto, a algunos los puede afectar más y a otros, menos.

Presidenta, ¿cuál es el problema que vemos, a propósito de las intervenciones de los colegas de Gobierno? Pareciera que no se quieren hacer cargo del problema de falta de confianza o de credibilidad de la ciudadanía en las decisiones que se adoptan a raíz de la emergencia sanitaria.

En ese punto radica el cuestionamiento a esta propuesta legislativa. En la práctica, hay desconfianza en quienes no apoyan el proyecto -yo voy a votar en contra-, pese a estar de acuerdo, como todos, en que lo ideal es que nuestros niños vuelvan lo más rápido posible a clases presenciales y nuestros maestros puedan enseñarles directamente. Pero ello debe hacerse bajo condiciones mínimas de seguridad sanitaria.

Entonces, ¿dónde está el problema?

Recién el Senador Galilea decía: “Bueno, esto es de sentido común”. ¡Claro que sí! Las dos cosas lo son. Lo que él plantea y lo que nosotros planteamos es de puro sentido común.

En esta materia no se puede forzar a tomar decisiones, obligar o incentivar de manera perversa, como se ha dicho, aunque quizá esa no sea la mejor expresión. Pero los incentivos a

veces son perversos, si van en contra del objetivo que queremos conseguir, que en este caso es lograr que nuestros niños vuelvan a clases presenciales, pero en un ambiente absolutamente seguro, sin riesgo de contagio.

Y eso es lo que se genera a partir de medidas erráticas, de anuncios contradictorios del Ministerio de Educación. Hemos sido testigos de las varias veces en que se ha tratado de forzar a las comunidades escolares a retornar a clases sin tener las condiciones adecuadas.

Ahí se nos plantean las inquietudes y las dudas, que son razonables. Y cuando uno hace presente estos temas y trata de conversar con el Gobierno para buscar alternativas que sean equilibradas, de sentido común, como decía un colega recién, bueno, lamentablemente no hay diálogo, no se da esa posibilidad.

Presidenta, cómo no va a ser contradictorio que, mientras el Ministro de Salud lleva diciendo los últimos tres días que vamos a tener una segunda y una tercera ola, y se coloca en tres escenarios catastróficos, llamando a la población a cuidarse más que nunca, sobre todo a los sectores más vulnerables, que son los adultos mayores, ¡la Primera Dama esté promocionando las vacaciones de los adultos mayores, como si fueran tiempos de normalidad! Ojalá pudieran volver a salir de viaje nuestros adultos mayores, pero la señal es absolutamente contradictoria con lo que está pidiendo la Cartera de Salud.

Ese es el problema más de fondo y lo que me lleva a una suerte de rebeldía. Voto en contra de este proyecto, porque las señales que provienen del Gobierno en esta materia son contradictorias.

Ni siquiera estoy entrando al detalle de la iniciativa: si corresponde o no la subvención, si para el cálculo está bien usar el promedio del año pasado y no el de este año.

Y el inciso que se pidió votar de forma separada, respecto a los internados, es de toda lógica, pues resulta complementario a lo que este Senado ya aprobó para posibilitar que los

internados sigan funcionando y existan las estadísticas adecuadas para que no se genere una situación de tener que cerrar por no contar con los ingresos adecuados.

Esa es la razón fundamental por la cual voto en contra. Y si este proyecto se va a Mixta -porque se va a ir a Mixta- ahí a lo mejor existe una oportunidad más de tener las flexibilidades adecuadas, generar un diálogo que permita corregir y mejorar este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Letelier para fundar el voto.

El señor LETELIER.- No intervendré, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Señora Presidenta, se ha señalado por parte del Senador Girardi que este proyecto es una aberración. Y yo quiero decirle, con todo aprecio, que lo que es una aberración es que, por ejemplo, el colegio de Isla de Pascua, que volvió a clases, vaya a recibir una subvención menor porque probablemente su asistencia media ahora, en pandemia, es menor a la que se calculó para los primeros quince días de marzo. ¡Eso sí que es una aberración! Y eso es lo que busca corregir este proyecto de ley.

Por ello yo creo que es tan necesario que aprobemos la iniciativa, que votemos a favor de la idea de legislar.

Además de eso, este proyecto corrige una tremenda distorsión que está ocurriendo con los internados, en el sentido de que en el caso de estos establecimientos la actual legislación solo permite que se les pague el 20 por ciento de la subvención, en circunstancias de que ellos siguen cancelando las remuneraciones de todos sus funcionarios y siguen pagando los consumos básicos. Este proyecto corrige eso y, además, permite una reliquidación de la subvención a marzo del presente año, inyectando

recursos a las municipalidades y a los sostenedores particulares que tienen internados.

Por eso también es necesario que aprobemos la idea de legislar.

Señora Presidenta, yo lamento que, por distintas razones, haya una desinformación tan grande respecto de lo que este proyecto hace. Esta iniciativa lo que hace es, positivamente, no castigar, ¡no castigar! a los colegios que buscan volver a clases. ¡No hay ningún incentivo de por medio! ¡No hay ningún estímulo! ¡Eso no es así! Lo que hace es no castigar con una menor subvención a colegios que poco a poco, paulatinamente, gradualmente, bajo condiciones seguras y de manera voluntaria, vuelven a clases.

Yo invito a que votemos a favor la idea de legislar en esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador García.

Señor Secretario, siga consultando la opción de voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidenta.

La Senadora señora Van Rysselberghe solicitó adelantar su voto sin fundamentar.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Se va a hacer la segunda consulta.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Señora Presidenta, si me permite un par de minutos para hacer una pequeña reflexión.

He seguido el debate, pues los temas de educación siempre son algo más complejos, no porque no se entienda técnicamente lo que está en juego, sino que porque hay que tomar decisiones bien delicadas.

Yo quiero partir de la base de que la mayoría en el Parlamento -hablo por la Oposición y,

tal vez, incluso de alguien de la Derecha; nunca se descarta- quiere revisar lo que ha tenido lugar en Chile por décadas, que es el pago de una subvención en función de la asistencia y no de la matrícula. Y yo creo que eso no admite dos opiniones, por lo menos en la Oposición y en el sector en que yo me desenvuelvo políticamente y al cual adhiero y defiendo. Otra cosa es preguntarnos por qué no hemos sido capaces, o no hemos tenido la fuerza, o no hubo el espacio, o no tuvimos los *quorum*, o lo que usted quiera, para poder modificar esto en distintos gobiernos, entendiéndolo que no siempre tuvimos la mayoría. Una cosa es tener un Presidente o una Presidenta y otra cosa es contar con la mayoría en el Parlamento para estas leyes. Pero, así y todo, no hubo ese espacio. Y muchos de nosotros ejercimos funciones de ministros, subsecretarios, parlamentarios por veinte, treinta años; hemos sido electos con esa ley vigente, etcétera.

En consecuencia, yo parto de la base de que ese no es el meollo de esta discusión, porque lo que estamos tratando en este proyecto de ley -eso es lo que yo entiendo; he hablado con miembros de la Comisión de Educación, con el Senador Quintana, entre otros, quien ha llevado el tema de la educación históricamente en el Partido Por la Democracia- es una subvención específica para el año 2020.

Y, escuchando el debate de algunos de mis colegas, yo creo que es cierto y no me cabe duda de que el Gobierno ha presionado para que algunos vayan a clases y abran los colegios. Pero si alguien pone de ejemplo a Rapa Nui, creo que no es el mejor ejemplo. No conozco a ningún rapanuí que le vaya a hacer caso -lo digo con mucho respeto- al Ministro de Educación o que se deje presionar por un ministro de Santiago. El pueblo rapanuí sigue las normas, por supuesto, pero no es sujeto de presiones. Y los alcaldes que han abierto los colegios anticipadamente lo hacen porque entienden que están las condiciones sanitarias. Y lo han hecho alcaldes de distinto color políti-

co; es algo bien transversal.

Entonces, de lo que se trata es de una ley que va a pagar una subvención entiendo que por este año -quedan como tres semanas de clases-, más el ligero efecto retroactivo que tendrá producto de aquellos que ya abrieron.

En consecuencia, yo adhiero al tema de fondo. Es más: en la Comisión de Educación algunos de sus miembros suscribieron un protocolo en el sentido de que de aquí a marzo el Gobierno va a convocar a un grupo de académicos, profesores y dirigentes sociales -entre los cuales deberá estar el Colegio de Profesores, por lo demás- para buscar una fórmula distinta a la que hoy día está vigente.

Entonces, yo siento que esa es nuestra pelea, nuestro norte en esto, más que enfrascarnos en este tema bien puntual.

Y yo entiendo que, por más que les pongan incentivos, asegurando el pago de sueldos de los profesores y de los auxiliares de la educación, de lo que se trata acá es de que para ir a clases tienen que estar las condiciones sanitarias. Y más allá de los enredos y las contradicciones que tiene el Gobierno -creo que el Senador Pizarro lo reflejó bien en sus ejemplos, de los que estamos repletos (baste ver qué ocurrió para el 18, en que nadie podía explicar cuántos tenían que estar dentro de una casa o fuera de ella, bajo techo o no, comiéndose un asado; fue un estropicio comunicacional)-, la regla básica es que si el sistema sanitario lo permite se puede ir a clases y, si no, no se va a clases.

Y, por otro lado, hay que ponerse al día con el tema de la subvención, en una materia en la que en el fondo creo que no tenemos ninguna diferencia en la Oposición. La pregunta es qué hacemos en el tema concreto.

Entiendo que habrá una Comisión Mixta, en caso de que se rechazara esto. Pues bien, yo de todas maneras voy a votar a favor, como lo han hecho otros de mis colegas, porque creo que eso es lo que corresponde en este minuto, sin perjuicio del tema de fondo, al que espero que no hayamos renunciado, como no hemos

renunciado nunca, más allá de que no fuimos capaces de cambiarlo.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (24 votos a favor, 14 en contra y 1 pareo), con excepción del inciso tercero del artículo único, objeto de solicitud de votación separada.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Rysseberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Insulza, Kast, Lagos, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Letelier, Montes, Pizarro y Quinteros.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe hacer presente que se encuentra registrado el pareo de la Senadora señora Sabat con el Senador señor Harboe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Veremos ahora la norma respecto de la cual se solicitó votación separada.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, si le parece, podría recabar el acuerdo en el sentido de si existe unanimidad para aprobar ese inciso. Fue despachado por unanimidad en las Comisiones de Educación y de Hacienda. No tenemos ninguna dificultad, como la tenía-

mos respecto del proyecto en general, porque en este caso se encuentra bien resuelto el tema de los internados, no genera una discriminación como sí lo hace el resto de la iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo respecto de la solicitud planteada por la Senadora Provoste?

El señor PIZARRO.- Sí, muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Para efectos de la unanimidad, las Senadoras y los Senadores presentes en la Sala se encuentran registrados. En cuanto a quienes están participando de manera remota, se encuentran con sus cámaras activas el Senador señor Montes, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Insulza, el Senador señor Soria, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Allende, el Senador señor Quintana, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Araya, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Von Baer, la Senadora señora Van Rysselberghe y el Senador señor Kast.

—**Se aprueba por unanimidad el inciso tercero del artículo único, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES CON NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES EN  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
PARTICULARES PAGADOS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Goic y señores García, Lagos, Latorre y Quintana, sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en estable-

cimientos educacionales particulares pagados, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.982-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señora Goic, y señores García, Lagos, Latorre y Quintana):**

**En primer trámite: sesión 55ª, en 15 de octubre de 2019 (se da cuenta).**

**Informe de Comisión:**

**Educación y Cultura: sesión 18ª, en 29 de abril de 2020.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto establecer en la ley el deber de los establecimientos educacionales particulares pagados de implementar programas de integración escolar que contemplen las adecuaciones curriculares que requieran los estudiantes de acuerdo con sus necesidades educativas especiales, así como la prohibición de los establecimientos educacionales particulares pagados de cobrar a los estudiantes con necesidades educativas especiales un arancel o matrícula superior al que se cobra al promedio de los estudiantes de su mismo nivel, estableciendo las sanciones en caso de incumplimiento.

La Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por estar contenido en un artículo único. Propone, además, que en la Sala sea considerado del mismo modo, esto es, en general y en particular a la vez.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadoras señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana. En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que se registran en su informe.

Cabe señalar que los números 1, 2, 3 y 4 del artículo único del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 27 y siguientes del informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en la Sala como también en la plataforma informática, y ha sido remitido a los correos de todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular.

Entrego la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, la Comisión de Educación y Cultura discutió en general y en particular la iniciativa de ley de la referencia, iniciada en una moción de la Senadora Carolina Goic, a la cual adhirieron los Senadores José García, Ricardo Lagos, Juan Ignacio Latorre y quien habla.

El objetivo del proyecto es establecer en la ley el deber de los establecimientos educacionales particulares pagados de implementar programas de integración escolar que contemplen las adecuaciones curriculares que requieran los estudiantes de acuerdo con sus necesidades educativas especiales, así como la prohibición de los establecimientos educacionales particulares pagados de cobrar a los estudiantes con necesidades educativas especiales un arancel o matrícula superior al que se cobra al promedio de los estudiantes de su mismo nivel, estableciendo las sanciones en caso de incumplimiento.

Cabe consignar que si bien nuestra legislación establece normas expresas sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad aplicables a todos los establecimientos educacionales que reciban aportes

estatales, aquello excluye a los colegios particulares pagados, respecto de los cuales no se establecen obligaciones expresas destinadas a garantizar el acceso de personas con discapacidad a dichas instituciones, resguardando la protección de su derecho a no discriminación.

A través de la ley el Estado debe imponer a los establecimientos educacionales privados las limitaciones que estime justificadas para que el ejercicio del derecho a elegir establecimiento educacional no resulte ilusorio. Así, por ejemplo, el artículo 11 de la Ley General de Educación ha impuesto a los establecimientos la obligación de adaptarse al embarazo y a la maternidad y la prohibición de expulsar a un alumno en razón del cambio de estado civil de sus padres y apoderados o en función de su rendimiento escolar.

De esta manera, con el objeto de resguardar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, el derecho a la igualdad de trato y el derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos, la presente iniciativa establece:

1. El deber de los establecimientos educacionales particulares pagados de implementar programas de integración escolar que contemplen las adecuaciones curriculares que requieran los estudiantes de acuerdo con sus necesidades educativas especiales.

2. La prohibición de los establecimientos educacionales particulares pagados de cobrar a los estudiantes con necesidades educativas especiales un arancel o matrícula superior al que se cobra al promedio de los estudiantes de su mismo nivel.

3. La facultad de denunciar la infracción de las obligaciones anteriormente mencionadas ante el Ministerio de Educación, siendo la Superintendencia de Educación el organismo encargado de aplicar las sanciones que en el proyecto de ley se establecen, por aplicación del artículo 16 de la Ley General de Educación.

La Comisión escuchó a una serie de invitados: de la Fundación ConTrabajo, a su Di-

rectora Ejecutiva, María José López; de la Fundación Mis Talentos, a la directora señora Isabel Zúñiga; de la organización Una Escuela para Todos, a la periodista Claudia Aldana; del Centro de Justicia Educacional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a la señora Denisse Gelber; del Centro de Estudios Avanzados de la Pontificia Universidad Católica de Chile, al señor Ernesto Treviño; del Colegio Institución Teresiana, a la señora Eliana Corbett; del Colegio Seminario Pontificio Menor, al rector, señor Mario Ríos; a la exalumna del Colegio Institución Teresiana señorita Karin Schröder; de la Federación de Institutos de Educación Privada (FIDE), al abogado Rodrigo Díaz; del Colegio Marista Instituto Linares, a la señora Francisca Domarchi; de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a la investigadora Dominique Manghi.

El Ministro de Educación, don Raúl Figueroa, señaló que el Ejecutivo valora el sentido de la iniciativa al intentar generar mayores espacios de inclusión para los alumnos con necesidades educativas especiales, cuestión que resulta fundamental para avanzar en una sociedad con mayores niveles de igualdad en todos los niveles.

En segundo término, hizo presente que el Ministerio de Educación está atento a la situación de los alumnos con este tipo de necesidades educativas por medio de la formación docente en materias de inclusión y diversidad en el nivel de formación inicial. Ejemplo de lo anterior, según dijo, es el Plan de Medidas y Estándares (11 en total) que está actualmente en proceso de evaluación ante la Comisión Nacional de Acreditación. Uno de esos estándares dice relación específicamente con la formación en situaciones de diversidad. Por la razón anotada, dijo que esta es una preocupación del Estado.

En relación con la votación del proyecto, cerrado el debate y puesta en votación la idea de legislar sobre la iniciativa, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comi-

sión, Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana.

En el seno de la Comisión hubo convicción de que los alumnos con necesidades educativas especiales efectivamente enfrentan un camino diferente al de aquellos que no las tienen, existiendo una serie de barreras que les impiden el acceso a cualquier establecimiento educacional; asimismo, que las exposiciones tenidas a la vista han sido sumamente esclarecedoras sobre la necesidad de legislar en esta materia para generar mayores espacios de inclusión. Además, existe literatura nacional y comparada que va en la misma dirección. Finalmente, valoró la disposición del Ejecutivo para apoyar esta idea y perfeccionarla por medio de indicaciones.

En cuanto a la discusión en particular, la Comisión le introdujo cinco enmiendas al proyecto de ley, fruto de la aprobación de indicaciones formuladas por los Senadores señora Yasna Provoste y señores Latorre y quien habla, de lo que da cuenta el texto que se propone a la Sala, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de una de ellas.

Es todo cuando puedo señalar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Quintana.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, el 3 de abril del año 1990, a menos de un mes de haber asumido el nuevo Gobierno democrático, y con la firma del Presidente Patricio Aylwin y del Ministro de Educación de la época, Ricardo Lagos, fue dictado el decreto N° 490, que establecía normas para integrar a alumnos discapacitados en establecimientos comunes.

Fue este el primer paso de lo que sería más adelante el Programa de Integración Escolar, más conocido como "PIE", que iría avanzando progresivamente en las aulas públicas y que tuvo su mayor auge a partir de la ley N°

20.201, que modificó la ley sobre subvenciones para este fin, y que lleva la firma de la Presidenta Bachelet y de la entonces Ministra de Educación y hoy Senadora Yasna Provoste.

Es justo reconocer esto, porque si se puede dar un paso más hoy es porque antes hubo quienes señalaron el camino. Ha sido un largo proceso para que nuestro sistema escolar completo pase a un enfoque plenamente inclusivo y no exento de incomprendiones. Sin duda es un proceso que no está completo, pues aparecerán cada día nuevos desafíos de integración; por ejemplo, el esfuerzo mayor que se requiere para la reinserción de los llamados “ninis”, o ahora, con la necesidad de universalizar el internet para asegurar la continuidad de estudios de nuestros niños y jóvenes en tiempos de pandemia.

La inclusión de niños y adolescentes con necesidades educativas especiales no es solo un avance de nuestro sistema educacional, sino también un progreso cultural -diría yo- civilizatorio, pues da cuenta de la manera como el Estado y la sociedad tratan a las personas con discapacidad, y en general, a todos los niños y niñas que por cualquier razón enfrentan barreras o desventajas para incorporarse plenamente a la educación, al mundo del trabajo y a la vida social en todas sus formas.

Por lo mismo, llama la atención que hasta ahora los colegios particulares pagados, supuestamente de mayor calidad, no se hayan sumado voluntariamente a esta modalidad sino excepcionalmente. Normalmente estos establecimientos han internalizado los avances con mayor anticipación que el sistema público, poniendo a disposición los últimos y mejores recursos pedagógicos. Sin embargo, en esta materia se han quedado atrás, reproduciendo el esquema de una educación elitista destinada solo para los supuestamente mejores o los que tienen las mayores capacidades.

En este plano se han equivocado. Pueden haber ganado algunos puntos en los *rankings*, pero han perdido en otros aspectos, privando a

sus alumnos de conocer y convivir con la diversidad, que es el mayor motor de desarrollo en el mundo global de hoy.

En definitiva, lo que ha pasado con la educación es un fiel reflejo de lo que ha acontecido con la sociedad: un sector de la sociedad buscando segregarse, separarse, vivir, estudiar, trabajar, consumir y recrearse en determinados barrios, colegios y comunas, y otro sector ampliamente mayoritario demandando una oportunidad para integrarse, desde sus desventajas, a los espacios a que han sido relegados.

Este proyecto es un paso en la dirección correcta: los colegios particulares pagados deberán incluir a estudiantes con necesidades educativas especiales que provienen de los mismos hogares que el resto de sus alumnos, pero que hasta ahora tenían serios problemas para encontrar una oferta educativa adecuada, así sea pagada para sus hijos.

Tampoco podrán cobrar adicionalmente por ello. Hasta ahora la disponibilidad de cupos para estos alumnos era muy limitada en este sector que puede pagar, y muchas veces estos hogares han encontrado mayores oportunidades en escuelas públicas que en colegios particulares. De modo tal que no siempre el sector público llega detrás del sector privado. Esta era la norma antes, cuando las escuelas, liceos y universidades públicas tenían un prestigio y eran la avanzada en muchos ámbitos. Ojalá que en algunos años más, cuando la reforma educacional esté dando buenos frutos, recuperemos aquello y que el sistema público pueda dar una oferta potente en todos los planos para nuestros niños y jóvenes, y así lo reconozca toda la sociedad, que preferirá llevar a sus hijos a una escuela pública.

Señora Presidenta, ayer vimos el proyecto que prohíbe negar la matrícula en los colegios particulares por mora en los aranceles. La iniciativa de hoy va en la misma línea, de manera que en estos colegios no prime solo el interés pecuniario, sino por sobre todo su fin social.

Algunos sostenedores particulares verán

esto como una obligación, como una carga, e incluso a algunos apoderados de colegios exclusivos les disgustará la idea. Pero la verdad es que estos establecimientos también ganarán mucho con esta integración.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Señor Presidente, este proyecto supone un avance sustantivo en inclusión, en materia de acceso a la educación y de no discriminación de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

Un sistema de educación inclusivo es aquel que reconoce y se hace cargo de la diferencia entre sus alumnos, ofreciendo estrategias, herramientas y apoyo para que todos y cada uno de ellos pueda acceder, progresar y egresar exitosamente de él.

En un sistema inclusivo las distintas condiciones de los alumnos no se traducen en inequidad, segregación ni discriminación: al contrario, ellas son asumidas e incorporadas por él... *(falla de audio en transmisión telemática)*... alumno, independiente de sus condiciones particulares, el acceso a una educación de calidad brindada por los medios más acordes a sus necesidades.

No cabe duda de que en Chile se han hecho avances sobre el particular. El 2008 ratificamos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con lo cual el Estado chileno se obligó a asegurar un sistema de educación inclusivo en todos sus niveles, prohibiéndose la exclusión de las personas con necesidades especiales. En razón de este Convenio se dictó en 2010 la ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, que establece la obligación del Estado de garantizar a las personas con discapacidad el acceso a establecimientos educacionales públicos y privados que reciban subvenciones o aportes del Estado. Este objetivo se ha traducido además en la

implementación de programas de integración escolar (PIE), por los cuales se entrega apoyo adicional a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales en los recintos educacionales públicos y subvencionados, implementando técnicas educativas que favorecen la participación y el aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, particularmente de aquellos con necesidades especiales.

Sin embargo, no podemos quedarnos ahí. Según datos del Ministerio de Educación, el 2018 hubo 183.373 alumnos matriculados con necesidades educativas especiales, de los cuales solo cuarenta y cinco asistieron a establecimientos particulares pagados.

La educación privada está al debe, por lo que los programas de integración social deben extenderse también a dichos establecimientos.

Así lo estableció la mesa técnica por las Necesidades Educativas Especiales, que durante el 2019 reunió a distintos representantes del Ejecutivo, del Congreso, de las municipalidades y de la sociedad civil, cuya propuesta número 30 sugiere establecer como requisito para la entrega de reconocimiento oficial a colegios particulares pagados el contar con programas de inclusión escolar, el que debe incluir, entre otros, procesos de admisión inclusivos, contratación de personal multidisciplinario adecuado y currículum que respondan y se adapten a las necesidades de los niños con discapacidad.

¡Por supuesto que se debe reconocer y promover la libertad de los establecimientos para determinar su proyecto educativo, y eso siempre lo defenderemos! Pero ello no obsta afirmar la existencia de ciertos mínimos de igualdad, acceso y no discriminación que deben ser satisfechos de manera global por todo el sistema educativo. No contar con un programa de apoyo a estudiantes que lo requieran, o, como muchas veces ocurre, cobrar una mensualidad superior a estudiantes con necesidades especiales, implica una discriminación y una negación al derecho a la educación y a la integración de esos niños. Solo extendiendo estas

obligaciones a todos los colegios, incluyendo a los particulares pagados, se ven satisfechos los derechos de la educación, la integración y la no discriminación de los niños.

Por estas razones, no solamente apruebo este proyecto, que es un paso importante, sino que también espero que en el futuro podamos lograr apoyo para todos los niños con necesidades especiales y que incluso van más allá del colegio: por ejemplo, aquellos que padecen trastorno del espectro autista y que hoy día, desgraciadamente, no reciben ninguna ayuda. En estos casos, muchas madres tienen que pagar 20 mil a 25 mil pesos por terapia, y los niños deben recibir al menos dos, o incluso tres a la semana, lo que hace imposible emparejar la cancha respecto de ellos.

Así que felicito a los autores de esta moción. Espero que hoy día podamos aprobar en forma unánime este proyecto.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Señor Presidente, en primer lugar, me alegro de que estemos viendo este proyecto. Además, quiero agradecerles a los colegas que me acompañaron en su presentación: a los Senadores García, Lagos, Latorre, Quintana. La transversalidad que ha mostrado la discusión, la unanimidad con que se aprobaron las indicaciones, que han nutrido y perfeccionado el texto original que elaboramos, dan muestra de que esto tiene que ver con una sociedad que queremos que se construya efectivamente sobre las bases de la inclusión real, que se forme para la diversidad y en donde ella no sea castigada. El tener necesidades educativas especiales no puede implicar un costo adicional para las familias, que es justamente lo que trata de enfrentar esta iniciativa, ni el que establecimientos particulares usen casi como parte de su *marketing* el que tienen programas de inclusión.

A mí me sorprendió mucho cuando un amigo muy querido, comprometidísimo con los

temas de inclusión, de discapacidad me dijo: “Mira, revisa las páginas web de estos establecimientos: hay una matrícula adicional, un cobro mensual adicional para niños con discapacidad, para niños y niñas, para jóvenes que necesitan como estudiantes un apoyo extra; y después entra en la grilla, donde está el proyecto educativo y constata cómo se habla de diversidad ahí, cómo se habla de inclusión como un valor dentro del proyecto educativo de ese establecimiento educacional particular”.

Uno dice: “¡Esto es contradictorio!”.

Si hablamos de verdad de inclusión, si queremos formación para la diversidad, eso no puede ser a costa de discriminar con un cobro adicional. El que sea educación particular y que los padres paguen esa matrícula no justifica tal discriminación, que es arbitraria e inaceptable.

Por eso me alegro tanto de que hoy día estemos aprobando este proyecto, que impide ese cobro adicional y que en algunos casos significa una doble mensualidad: o sea, no es eso lo que buscan los proyectos educativos de inclusión; que además establezca el deber de los establecimientos educacionales particulares pagados de implementar programas de integración escolar que contemplen las adecuaciones curriculares que requieran los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Asimismo, valoro que en la discusión se hayan incorporado cupos priorizados y resguardados para ellos; que se priorice también a los hermanos. ¿Cómo puede ser que en un establecimiento educacional particular se acepte a un niño de determinada familia y no a su hermano porque tiene una discapacidad? Es decir, en qué minuto hablamos ahí del derecho de la persona, del respeto.

Esas son cosas que están pasando hoy día y que uno puede ver en una página web.

La aprobación unánime que se dio en la Comisión; los testimonios que escuchamos; el tono del debate, en que todos valoraron el que avancemos efectivamente en una sociedad que

incorpore a las personas con discapacidad, en este caso, a los niños con necesidades educativas especiales, como sujetos que aportan a su sala de clases, que aportan a sus compañeros, que aportan también a la comunidad educativa, apuntan justamente al modelo que queremos construir.

Así que agradezco la disposición para avanzar con celeridad en este proyecto, así como a quienes les tocó encabezar el debate en la Comisión de Educación, tanto al Senador Quintana, actual Presidente, como al Senador Latorre, quien la presidió antes.

Espero que esta iniciativa se apruebe hoy día con la misma unanimidad registrada en dicha instancia, y que sea visto con celeridad también en la Cámara de Diputados.

Por último, Presidente, le solicito que abra la votación.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias, Senadora Goic.

¿Habría voluntad para abrir la votación?

El señor MOREIRA.- Estamos de acuerdo con esa posición.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Acordado.

Señor Secretario, procedamos a abrir la votación.

—(Durante la votación).

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Tiene la palabra, a continuación, el Senador Latorre; y después podrá intervenir la Senadora Provoste.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, solo quiero agregar que en mi opinión este proyecto avanza en la dirección correcta, hacia comunidades educativas inclusivas.

De hecho, deseo hacer un alcance sobre el concepto.

Se habla mucho de integración social, de integración educativa. Claro, tradicionalmente eso se entiende como integrar a alguien en una sala de clases; pero las demás barreras socio-culturales, psicosociales, u otro tipo de barreras pedagógicas permanecen.

Entonces, acá no se trata únicamente de integrar a los “distintos”, a los que tienen necesidades educativas especiales, sino también de avanzar hacia comunidades educativas inclusivas, y no solo de personas en situación de discapacidad física, que poseen alguna discapacidad cognitiva o de otro tipo, sino además en cuanto a la diversidad social, a las migraciones, a la diversidad sexual, a los pueblos originarios, a la diversidad de clases sociales, en fin.

Por eso este proyecto avanza un poquito con las comunidades educativas de colegios particulares pagados: pone una restricción para que no les cobren más plata a las familias que ya tienen que gastar muchos recursos en satisfacer las necesidades educativas especiales de sus hijos e hijas, y también plantea que ello sea asumido solidariamente por la comunidad educativa.

Ahí hay un límite que le estamos poniendo a esta libertad económica que tienen los colegios particulares pagados de cobrar aranceles diferenciados o lo que se les ocurra, como hay una demanda que de alguna manera es inelástica, porque en el fondo la familia dice: “Yo quiero que mi hijo esté en ese colegio y tengo las condiciones económicas para hacerlo, entonces, pago lo que me cobren; y si me cobran más por tener a mi hijo o a mi hija con necesidades educativas especiales, bueno, pago más”.

En ello hay abusos también, lo que implica falta de solidaridad de esas comunidades educativas de colegios particulares pagados, que sabemos corresponden al 7 por ciento de la población en Chile y que son los que educan a la elite económica.

Creo que ahí deben darse pasos más decisivos en todo el sistema educativo.

Asimismo, existe un problema de financiamiento basal, y esto también llevado a los colegios particulares subvencionados, a los colegios públicos, a los liceos. Porque efectivamente dotar de infraestructura, de condiciones pedagógicas, de acompañamiento psicosocial,

de apoyo a los profesores, etcétera, implica recursos; pero ello se tiene que asumir colectivamente, solidariamente y no puede depender del bolsillo de cada familia.

Por eso creo que este proyecto avanza en la dirección correcta; sin embargo, todavía tenemos una brecha, un desafío enorme como sociedad de avanzar realmente hacia comunidades educativas inclusivas y políticas públicas, políticas educativas que fomenten la educación inclusiva.

Voto a favor, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senador Latorre.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

Vamos a comenzar con la votación. Les pido a Sus Señorías que expresen su voto con el mismo tiempo de intervención.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, corría el 13 de abril del año 2016 cuando Naciones Unidas entregó un contundente informe a nuestro país respecto de la suscripción que hizo Chile en materia del Pacto sobre Discapacidad. En esa oportunidad, dicha organización reconocía los esfuerzos que se habían hecho, sucesivamente, en importantes reformas (laborales, educacionales); sin embargo, colocaba su atención en que todavía seguía existiendo una visión peyorativa hacia el mundo de la discapacidad.

Solo la reflexión de que en nuestra jerga se habla de “entregar pensiones de invalidez” a personas con discapacidad da cuenta de ello, de que Chile aún sigue anclado en una lógica discriminatoria, en una lógica que no se refiere a los esfuerzos en materia de inclusión.

El debate de esta moción nos encuentra, además, en una discusión mayor: cuál es el tipo de sociedad en que queremos vivir.

Y obviamente nosotros soñamos con un país en donde los derechos de las personas con discapacidad sean respetados; con una familia en que uno de sus miembros que sufre discapacidad tenga la certeza de que no solo podrá gozar de autonomía sino también de las oportu-

nidades necesarias para desarrollar sus capacidades y sus talentos, que, por cierto, todas estas personas tienen.

Por eso, la discusión de este proyecto de ley no solo se refiere al propósito que busca, que es eliminar esta discriminación económica, sino también en la Comisión de Educación nosotros hemos hecho un debate mucho más profundo, que tiene ver con cuál es el modelo de sociedad en el que queremos vivir y, a partir de aquello, cuál es el modelo educativo que sirve a ese modelo de sociedad.

Y, por cierto, si nosotros somos capaces de implementar a cabalidad la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y de avanzar en un plan nacional en donde situaciones como las que ha descrito la Senadora Carolina Goic no solo sean erradicadas, sino que también no toleradas ni concebidas en el desarrollo de nuestro país, estaríamos hablando de otro estadio evolutivo de nuestra sociedad.

Nosotros confiamos en que esta iniciativa, que fue discutida hace ya largo tiempo y que estuvo esperando en el Senado para ser tramitada, tenga ojalá un despacho más expedito en la Cámara de Diputados, pues es fundamental para enfrentar el año escolar 2021.

Asimismo, creemos que esta iniciativa debiera ser complementaria con temas de rehabilitación, de salud, de trabajo, de manera que en el próximo proceso constituyente, que se ha iniciado tras la aprobación el pasado 25 de octubre de una asamblea constituyente, seamos capaces de brindarles igual reconocimiento ante la ley a las personas discapacitadas; de ofrecerles un acceso igualitario en oportunidades; de asegurarles la no discriminación en el ámbito educacional, una protección adecuada e integral y también un respeto hacia las personas que hoy día viven con algún tipo de discapacidad.

Esperamos que con esta iniciativa, que da cuenta de las carencias a las que hoy día nos enfrenta el modelo educativo neoliberal y que

ha costado muchos años desinstalar, pues este tipo de prácticas muchas veces desconocían y se hacían a partir de conversaciones o contextos muy abusivos que las familias vivían en silencio, situaciones de esta naturaleza hoy día se pongan en discusión.

Por esa razón, quiero felicitar a los mocionantes de este proyecto de ley, pues, si bien es cierto fue objeto de mucha discusión y fue modificado de manera bien bien sustancial en la Comisión de Educación, recoge el sustrato más profundo, cual es que avancemos en un tipo de sociedad que no dé espacio a estas discriminaciones y desigualdades.

Y, por cierto, nosotros esperamos que la fotografía del Chile que surge a partir del “apruebo” y de la convención constitucional sea la de un país que reconoce la diversidad y la inclusión como valores sustantivos.

Anuncio mi voto a favor de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Gracias, Senadora Provoste.

A continuación está inscrita la Senadora Carmen Gloria Aravena; luego, el Senador Carlos Montes.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ARAVENA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero felicitar y agradecer a quienes tuvieron la habilidad para encontrar solución a una necesidad tremenda de la sociedad chilena.

No hay ninguno de nosotros, tanto los que están presentes en la Sala como los que participan de manera telemática, que no tenga algún familiar o no conozca a alguien con necesidades educacionales especiales.

Hay una organización, llamada “Fundación Mis Talentos”, que hace ya diez años planteaba que los niños con necesidades educacionales especiales son cercanos al millón, de los cuales solo 130 mil en esa época podían acceder a cierto grado de educación que les permitiera

integrarse.

Tal como han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra, una sociedad que avanza es una sociedad que reconoce la diversidad.

En mi opinión y por mi experiencia personal, que no es el momento de plantear ahora, gana mucho una familia, ganan mucho un colegio, una comunidad coeducativa y una sociedad cuando son capaces de reconocer las diferencias e integrar a estos niños.

Y por cierto, más allá de las capacidades económicas de la familia, el tema es mucho más profundo. No importa cuántos recursos a veces existan, pues simplemente hay colegios y establecimientos educacionales que no están dispuestos a incorporar a estos niños.

De ese modo, pierde la comunidad coeducativa y pierden nuestros hijos cuando los colegios no logran ver la hermosa experiencia que para los niños significa el darse cuenta de que existen personas diferentes de las cuales tenemos mucho que aprender.

Por lo tanto, valoro este proyecto y espero también, como lo han dicho varios, que salga muy pronto del Congreso.

Finalmente, me parece imprescindible que demos señales. Y este proyecto es una gran señal, porque desde la primera infancia los niños tienen que ser capaces de reconocer las diferencias, valorarlas y convivir con ellas.

Voy a aprobar este proyecto y agradezco nuevamente a sus autores.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes, quien está participando telemáticamente.

El señor MONTES.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero apoyar y valorar mucho este proyecto, especialmente porque vuelve a poner en discusión un tema que, de una manera u otra, tenemos que resituarlo en nuestro análisis sobre la educación.

En 1994, la Ley de Discapacidad incorporó una norma sobre educación, que obligaba a los

colegios en un plazo muy corto a una integración forzada de niños con necesidades especiales.

La verdad es que la vida demostró que esa opción no estaba muy bien elaborada, madura y que era precipitada. Por eso se avanzó solo gradualmente.

Aquí se está aplicando el modelo español, en circunstancias de que los españoles están cuestionando y replanteándose muchas cosas con respecto al mismo.

Desde esa época hasta la reforma de la Presidenta Bachelet hubo muchas iniciativas parciales, modificaciones reglamentarias, acciones, etcétera. Y en el debate de la Ley de Inclusión, durante el Gobierno de Bachelet II, se dejó claramente establecido, incluso fue consagrado en un artículo, que quedaba pendiente la reforma educacional respecto a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, pues no había en ese momento la suficiente claridad ni las propuestas necesarias para avanzar en esa dirección.

Y hoy día vemos que Chile está muy atrasado no solo en materia de personas con discapacidad, sino también en lo que concierne a niños con necesidades especiales.

Quizás una de las cosas que a mucha gente le hace criticar el tipo de sociedad que tenemos es que pasamos de 5 mil dólares per cápita -25 mil o 23 mil; depende como se tome-, y en estas realidades tenemos muchos muchos pendientes, incluso en comparación a varios países latinoamericanos.

Chile está atrasado.

La discusión estuvo centrada bastante rato en las escuelas de lenguaje: Chile era el país que tenía más niños con problemas de lenguaje.

Se introdujeron ciertas restricciones, pero la verdad es que ignoro en qué estado se encuentran las escuelas de lenguaje desde el último debate que tuvimos cuando se incorporaron modalidades de diagnóstico mucho más rigurosas para controlar a qué niños se incorporaba

y a cuáles no.

Entiendo que la cantidad de alumnos en esta situación es todavía totalmente desproporcionada en comparación al resto del mundo. Ahí algo hay que ver.

También todo lo que se refiere a los niños con síndrome de Down.

A mí me ha tocado vincularme a colegios, particularmente redes escolares organizadas por los padres, que se las arreglan con pura solidaridad y con muy poco apoyo público para desarrollar a sus niños.

Me ha tocado también estar vinculado a escuelas de niños no videntes, a niños no videntes incorporados en otros colegios, y también a los niños sordos.

Y uno lo que aprende de esto, que no es mucho, es que un sistema educacional que solo se preocupa de incorporar a niños con necesidades especiales a las escuelas sin un período de formación más profundo adolece de grandes debilidades.

O sea, si un niño no vidente pasa por un período educacional dedicado particularmente a él y después se integra a un sistema que presenta ciertos límites para su desarrollo -podría volver a un proceso más especializado y después reintegrarse-, basado en puros colegios como entes separados y sin la complejidad que se requiere, la verdad es que el modelo no nos ayuda a dar una respuesta apropiada.

Esto fue bastante discutido a propósito de los servicios locales de educación en la reforma a la enseñanza municipal. Al final también quedó como un pendiente.

¿Cómo lo hacemos dentro de los servicios locales con todos esos niños que tienen necesidades especiales? ¿Cómo se va creando la capacidad de interactuar con los colegios que forman parte de un sistema?

Esto debiera ser mucho más parecido al modelo cubano, que en esta línea ha tenido un éxito bastante grande. Pero esto debe ser un sistema: cada colegio no se las arregla solo. Está integrado a un sistema.

Yo creo que hay que seguir con este debate.

Y le diría al Ministerio que, además del estudio de las Naciones Unidas, que mencionó la Senadora Provoste, hay otras investigaciones bastante completas que se hicieron acá y que hoy día podemos traducir en una propuesta de legislación sobre educación especial con la finalidad de recoger tanto nuestra experiencia como la de otros países y poder proyectarnos hacia adelante.

Esto no está resuelto.

Es muy bueno este proyecto, porque amplía la discusión e incorpora a otros actores. Pero la discusión sigue abierta.

Necesitamos definir una forma de integración, una forma de educación para niños que viven otras realidades, pues es muy importante que tengan posibilidad de desarrollarse plenamente.

Me parece importante abrir este debate. Y ojalá tanto en la Cámara como en el Ministerio este tema se profundice.

Voto a favor y apoyo el proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Muy bien.

Señor Secretario, tome la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, ya está abierta la votación.

Ha solicitado adelantar su voto, sin fundamento, el Senador señor Sandoval.

¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor SANDOVAL.- Voto a favor, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Hago presente que este proyecto de ley, en su artículo único, contiene cuatro numerales, los cuales revisten el rango de normas orgánico constitucionales, y, al efecto, hay registrados 5 pareos.

Asimismo, cabe recordar que, por tratarse de normas orgánico constitucionales, no corren los pareos.

Están informados los pareos del Senador señor Harboe con el Senador señor Galilea; la Senadora Ebensperger con el Senador señor De Urresti; el Senador señor Ossandón con el Senador señor Girardi; el Senador señor García-Huidobro con la Senadora señora Allende, y el Senador señor Coloma con el Senador señor Elizalde.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Senadora Carolina Goic que me haya hecho partícipe de esta maravillosa iniciativa.

Y digo “maravillosa”, porque tuvimos en la Comisión de Educación la oportunidad de escuchar testimonios profundamente humanos tanto de directivos y docentes, que trabajan con el mundo de la discapacidad, como también de jóvenes exalumnos de tales establecimientos.

Fueron momentos muy muy emotivos los que vivimos en esas sesiones de la Comisión de Educación.

Este proyecto, como se ha dicho, introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Educación para promover la inclusión de niños que presenten dificultades de aprendizaje en colegios particulares pagados.

Son cuatro numerales en un artículo único, y cuatro disposiciones transitorias.

Este proyecto responde al compromiso suscrito por Chile, el año 2006, en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad.

En su artículo 7, la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad garantiza el goce de derechos humanos y libertades en igualdad de condiciones.

Y su artículo 24 señala textualmente lo siguiente: “Los Estados parten reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Los Estados partes asegurarán un sistema de educación inclusivo

a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.”.

Ese es el compromiso que estamos honrando, entre otras iniciativas, con este proyecto de ley.

¿Qué hace en lo concreto este proyecto?

En primer lugar, señala la obligación de los colegios particulares pagados de brindar apoyo, planes y estrategias que propendan al desarrollo pleno de las capacidades y aprendizaje de los niños con necesidades educativas especiales. Al mismo tiempo, prohíbe la cancelación o suspensión de la matrícula por razones que deriven de su discapacidad.

En segundo lugar, establece el deber de asegurar en su proceso de admisión, al menos y a partir de primero básico, dos cupos por cursos prioritarios para estudiantes con necesidades educativas especiales.

En tercer término, se incorpora esta obligación como un prerrequisito que debe cumplir el establecimiento particular pagado para acceder al reconocimiento oficial que otorga el Mineduc. Estas obligaciones pasan a ser, por lo tanto, un prerrequisito que deben cumplir los establecimientos particulares pagados.

Finalmente, y cuarta obligación, se prohíbe cualquier cobro diferenciado o adicional en el arancel o la matrícula para los apoderados de niños de necesidades educativas especiales.

El proyecto establece una forma gradual para ir haciendo efectivas tales obligaciones.

Quiero puntualizar que en los testimonios a los que me refería, que escuchamos en la Comisión de Educación, el valor de incluir en la formación integral de nuestros niños y jóvenes tiene un tremendo valor.

Los testimonios que escuchamos apuntan a que la inclusión enriquece mucho la formación de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Por una parte, quienes padecen alguna discapacidad y, por otro, quienes no la padecen, aprenden a conocer una vida distinta y aprenden a conocer la superación de niños y jóvenes que enfrentan la vida con mayores dificultades.

Por eso, señora Presidenta, voto a favor de esta iniciativa y reitero mis agradecimientos a la Senadora Carolina Goic.

Creo que este es un gran paso aquí en el Senado en favor de la inclusión de nuestros niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor LETELIER (Presidente accidental).- A usted, Senador García.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidente.

Vamos a consultar, en consecuencia, a las señoras Senadoras y señores Senadores que se encuentran fuera.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- Ciertamente, voy a votar a favor.

Soy uno de los mocionantes y quiero partir agradeciendo tanto a la Senadora Goic por invitarme a apoyar este proyecto como a los demás colegas que lo suscribieron, especialmente a todos los que han hecho uso de la palabra y han hablado bien de su contenido.

Yo soy de una generación en la que en la educación básica, incluso en la media, la posibilidad de convivir desde el punto de vista educacional con alumnos o alumnas con capacidades diferentes, con ciertas limitaciones físicas o con dificultades severas de aprendizaje, no era común. Salvo algunos problemas puntuales como la dislexia, para ponerlo en términos de la época, todo lo demás estaba excluido.

Uno no convivía con niñas o niños, chilenas y chilenos, que tuvieran capacidades distintas o severas dificultades. ¡No! Eso no existía.

El primer compañero de curso no vidente que tuve fue en la universidad, en la escuela de Derecho. En la educación media y básica eso no existió.

Y personas que sufrieran severas discapacidades de desplazamiento o motrices solamente conocí en la educación media: fue un com-

pañero de curso por tres años, que, a consecuencia de la talidomida, no tenía ni brazos ni piernas. Y lo vine a conocer recién en segundo medio.

Todo lo demás era una caja oscura, algo que se evitaba.

Yo nunca fui a un cumpleaños donde hubiera niños diferentes, y no me cabe duda de que más de alguno debió haber tenido un pariente o tal vez un amigo con dichas características.

Pero se excluía.

Esa era la sociedad chilena; esos éramos nosotros, con todas nuestras luces y sombras. Había unas sombras gigantescas.

Creo que fue a partir de los 90 cuando comienza un proceso paulatino de ver la diferencia, la diversidad, las dificultades, la inclusión como valores positivos. Y no todos los han compartido. Ha costado muchísimo. ¡Cuánto costó terminar con los hijos ilegítimos o naturales, y otras cosas más que conocemos!

Yo siento que este proyecto, al igual que otros avances que se han hecho, como dijo el Senador Montes, graduales, paulatinos, algunos más extraviados, apunta en la dirección correcta.

Yo no concurrí a escuchar los testimonios en la Comisión de Educación, pero conozco el de muchas personas en Valparaíso, Viña del Mar y San Antonio que se nos acercaban hablando de los problemas, el drama, el desafío diario, ¡diario!, de tener que apoyar a un hijo o a una hija con dificultades. Y estoy hablando todavía de sectores donde se asiste a la educación pública, municipal o particular subvencionada. ¡Ni hablar de la particular pagada propiamente tal!

Entonces, concuro a la aprobación de este proyecto contento, con cierto optimismo -la verdad es que, si no somos optimistas, no sé para qué estamos en este trabajo-, porque creo que se abre un espacio, de a poco, hacia sectores que eran tal vez más difíciles de ver. No sé si la palabra es “bondades”, pero lo sano que es convivir con personas distintas, con dife-

rentes necesidades, capacidades, etcétera, nos hace mejor como país.

Yo, en verdad, estoy muy emocionado con este proyecto.

Cuando miro para atrás, veo a un compañero que no tenía ni pies ni manos, literalmente, que decidió, con el apoyo de su familia, dejar de asistir a un colegio diferencial y ser aceptado en un colegio como el Liceo San Agustín, en Ñuñoa, donde hubo una discusión entre apoderados y las autoridades del colegio respecto a si era conveniente, adecuado, sano que un niño de esas características conviviera con el resto de los estudiantes. Y yo valoro la decisión que tomó el establecimiento en aquella oportunidad. Hoy, Pablo Tapia es padre, abogado y pudo hacer una vida (comillas) como la de todos nosotros.

Así que este proyecto, para mí, resulta tremendamente relevante.

Muchas gracias, señor Secretario, señora Presidenta.

Voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

El Senador señor Montes, al intervenir, ya señaló que votaba a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Presidenta, quiero reconocer el trabajo y el impulso de la Senadora Goic y de todos quienes la acompañaron en esta iniciativa porque, en los tiempos que vivimos, que establecimientos establezcan cobros diferenciales a estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad y que sean por un monto superior al cobrado, en promedio, a estudiantes de su mismo nivel, no es otra cosa que una explícita discriminación, que tampoco resulta coherente con la legislación en materia de discapacidad, tanto en el contexto nacional como en el internacional.

Lo considero un paso importante. El punto es que no quede como un logro simbólico. Creo que este es un avance relevante. La legislación

actual establece normas expresas sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pero se refiere solo a aquellos establecimientos que reciben aportes estatales. Se excluye a los colegios particulares pagados y esto viene a corregir eso. Además, se impone la obligación de implementar programas de integración escolar.

Me parece que la iniciativa sintoniza con los tiempos y con las aspiraciones de inclusión. Este es un tema de igualdad de oportunidades y de derechos para las personas con discapacidad, así como un reconocimiento de toda la sociedad en cuanto a que estas brechas no pueden permanecer de manera expresa y manifiesta.

Este es un buen proyecto que corrige una desigualdad, que además estaba muy invisibilizada. Hasta que apareció esta iniciativa, yo no imaginaba que establecimientos particulares pagados hicieran cobros de matrícula diferenciados y mayores que para alumnos sin discapacidad. De verdad, me parece algo aberrante para los tiempos que vivimos.

Pero es un paso. La ley será vinculante y, por lo tanto, corrige tal desigualdad.

Valoro este proyecto y lo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Insulza solicitó que se le consultara nuevamente su opción de voto.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Secretario, quería decir unas palabras.

En realidad, a mí me parece muy bien. Estoy bastante de acuerdo. Además, he escuchado cosas muy inteligentes, muy interesantes de mis colegas; por tanto, no necesito hablar demasiado largo.

El Senador Lagos recién nos recordaba, y es muy lamentable, que cuando nosotros éramos más jóvenes la discapacidad en realidad se ocultaba. Había un miembro de la familia que se hacía cargo del discapacitado. Y nadie lo veía.

Yo recuerdo perfectamente que, cuando llegué a vivir a Italia, me asombró la cantidad de gente con problemas de discapacidad que veía en la calles. Y alguien me hizo ver que en realidad no es que allá hubiera más que acá; simplemente, allá nadie ocultaba ese hecho y era mucho más concreto, mucho más real. Y ya entonces las escuelas estaban obligadas a recibir dos discapacitados por sala si querían mantener un subsidio. ¡Dos discapacitados por sala, sin ningún problema!

Otra Senadora -no recuerdo quién en este momento- decía: “No cabe duda de que esto los niños lo aprenden también”. Cuando hay niños discapacitados en las aulas, aprenden mucho: realmente aprenden que en la vida hay personas que tienen capacidades distintas.

En Roma, uno de los mejores amigos de mi hijo en la escuela, cuando tenía cuatro años, era un niño que no podía saltar ni ponerse de pie. Y jugaban en el suelo. ¡Esa era la realidad! Pero aprendió un montón de ese niño: aprendió que era un niño inteligente, simpático, con el cual se podía convivir perfectamente. O sea, esta no es una cosa que sea para un lado y no para el otro. Esto enseña a la gente a convivir con realidades e incluso a disfrutar con ellas.

Creo que esto es muy fundamental.

Como expresó la Senadora Goic, es muy lamentable y la verdad casi divertido que haya que legislar para que una escuela no les cobre más a niños discapacitados. Muestra, realmente, que todavía estamos muy atrasados en esta materia, a pesar de lo mucho que hemos avanzado. Por cierto que hemos avanzado.

Pienso que podemos conciliar esta normativa con la reforma a la Ley Antidiscriminación, ya aprobada en la Comisión y que pronto vamos a ver en la Sala. La escuela que no

reciba a un niño por ser discapacitado tendrá la obligación de demostrar las razones por las cuales no lo recibe. Eso es muy importante. O sea, el peso de la prueba para la discriminación necesariamente hay que cambiarla. No se puede permitir la situación que nos ha contado aquí la Senadora Goic: que un niño entra y su hermano no porque es discapacitado. Tenemos que dar un paso más grande en materia de discriminación también, y espero que lo hagamos en la próxima ley.

Vamos avanzando, Presidenta, y eso es importante. Estamos a décadas de otros países, también desde el punto de vista cultural, en conocer lo que es verdaderamente la discriminación y aprender a rechazarla en todas sus formas.

Por lo tanto, voto a favor.

Felicito a los autores de esta iniciativa y ojalá podamos dar pasos más largos en esta materia cuando veamos la Ley Antidiscriminación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Quisiera decir algunas palabras también, señora Presidenta.

Primero agradezco a la Senadora Goic por lo visionaria que es esta iniciativa y por habernos permitido acompañarla en ella.

Este es un proyecto que no fue fácil. Recién el Senador Lagos nos hacía un recuento nostálgico hacia atrás. Y uno podría pensar, efectivamente, que el clima que se está dando en esta discusión es el que primó en la Comisión, y la verdad es que no siempre fue así. Hubo personas, instituciones, que se opusieron a esto. Estamos hablando de poco más de un año. Se opusieron a esta iniciativa; particularmente, representantes de colegios particulares pagados manifestaron una férrea oposición a este proyecto, como también al que analizamos y aprobamos ayer para impedir la cancelación de la matrícula por situaciones de no pago en con-

texto de pandemia, y también respecto de otro que pronto llegará a la Sala, relativo a la posibilidad de modificar el sistema de evaluación en el primer ciclo básico por algo que todo el mundo realiza desde hace ya mucho rato, relacionado con un proceso de retroalimentación cualitativo y no sumativo, que por lo demás es la manera como se está evaluando en Chile hoy día en contexto de pandemia.

Entonces esto, que parece bastante normal en esta discusión, hay un sector de la sociedad chilena que todavía no lo ve así.

Desde el punto de vista político, también. Así como se ha hecho un recuento hacia atrás, igualmente quisiéramos decir que la Constitución actual, hasta hace poco tiempo, tenía una supremacía de lo que es la libertad de enseñanza respecto de la libertad, la gratuidad, la educación de calidad inclusive, y por lo tanto, lo que primaba ante cualquier cosa era la posibilidad del sostenedor, del dueño del colegio, de abrir su establecimiento y, bajo el pretexto de su proyecto educativo, sin ningún tipo de interferencia. El discurso de la autonomía era un discurso bastante fuerte hasta hace muy poco.

Recordemos que, si bien se da un paso muy importante con esta iniciativa de la Senadora Goic, todavía quedan temas pendientes. Ya mencionaba lo que costó ayer efectuar una pequeña inclusión con respecto a la matrícula, cuando toda la evidencia, en el contexto de la pandemia, aconsejaba hacerlo. Pero aquí, dado que estamos en presencia de establecimientos que no se rigen por el SAE, aún se pueden cometer discriminaciones. Para la admisión, por ejemplo, se pueden formular pruebas que dejen fuera a estos estudiantes; estudiantes que, dicho sea de paso, representan más del 5 por ciento de los alumnos con capacidades especiales -más de 180 mil en el sistema-, representados en todo tipo de establecimientos.

Por lo tanto, me alegro del tono de este debate y además de que usemos algo no menor: los términos adecuados. Porque muchas veces uno se encuentra, incluso en debates de corte

académico, frente a esta realidad tan fuerte, tan impactante, en que se habla de minusválidos. Minusválido viene del latín *minus valere*, que significa “valer menos”. Imagínense, eso uno lo encuentra a veces, insisto, en debates de corte académico, político.

Por eso, creo que aquí tenemos que emplear bien los términos, porque estamos hablando de niños, estamos hablando de oportunidades que no se brindan a tiempo, estamos hablando de discriminación.

Uno puede entender que formar a estos niños tenga un costo adicional; lo que no puede entender es que un proyecto educativo no considere esta circunstancia dentro del contexto económico social que tiene que tomarse en cuenta al momento de abrirse un establecimiento y de pretender brindar un servicio educativo.

En este debate todos tenemos que evolucionar.

A propósito del recuerdo nostálgico que hacía el Senador Lagos, todos recordamos lo que eran las escuelas especiales en Chile, que todavía existen y cumplen una enorme labor. En muchas comunas del país son la única oportunidad formativa que tienen las familias con un niño con capacidades educativas especiales.

Luego, con los gobiernos democráticos llegó el Programa de Integración Educacional (PIE), que hoy día cubre, con una subvención también especial -a propósito del debate que teníamos anteriormente-, justamente estos casos.

Entonces, yo creo que este es un avance, un cambio de paradigma importante. Esto, efectivamente, es visionario -reitero-, pero no es la primera vez que instala este debate. Este debate se encontró muchas veces con el rechazo de distintos sectores políticos que siempre buscaban defender el proyecto educativo, la libertad de enseñanza, al sostenedor, en lugar de entender que el no realizar esto de esta manera significa exclusión, significa segregación.

Hay un país que lo entendió hace mucho

tiempo y es el número uno en materia de educación en el mundo, que es Finlandia, cuyo modelo se basa, justamente, en la inclusión, y donde en la sala de clases uno encuentra niños con diferentes orígenes, no solo socioeconómicos, sino también...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador, ¿puede volver a activar su micrófono?

El señor QUINTANA.- Ahí sí, muchas gracias.

Decía que países como Finlandia han sido visionarios en esta materia. A través de la música también se desarrollan y potencian capacidades, y no han discriminado por esta condición, porque tengan niños con dificultades de lenguaje, porque se trate de niños con problemas de motricidad, en fin.

Así que esta nos parece una tremenda iniciativa. Creo que también da cuenta de los tiempos en que estamos hoy día, con una Constitución que no permitía avanzar en esta dirección, con una oposición muy fuerte de sectores políticos en su momento, y con sectores que, con un flagrante conflicto de interés, muchas veces intentaban impedir este tipo de discusión.

Por lo tanto, voto a favor.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- Gracias, señor Secretario.

Voy a fundar mi voto.

Primero felicito a los mocionantes, partiendo por la Senadora Carolina Goic, autora de esta iniciativa.

Escuchando los relatos de mis colegas, me acordé de cuando tramitamos -el Senador Le-

telier debe recordarlo-, en el Gobierno de la Presidenta Bachelet -me tocó a mí como Ministra-, el proyecto de inclusión laboral, cuando revisamos la experiencia de otros países, cuestión que es importante realizar.

La verdad es que, si hubiéramos partido por esta iniciativa y por hacer entender a la comunidad, en general -a la comunidad educativa, a los padres, a las madres, a los niños-, que la inclusión es fundamental y que debemos tener una mirada distinta, el crecimiento, como decía el Senador Lagos, sería con todos y con todas, sin marcar diferencias.

Si eso lo hiciéramos con los niños desde pequeños, si los papás y las mamás reconocieran en los compañeros de sus hijos e hijas a todos y a todas como iguales, la verdad es que en la vida adulta la incorporación de estas personas al mundo del trabajo sería algo natural y no algo que tuviéramos que legislar de manera forzada, con cuotas obligatorias, desde la perspectiva de la inclusión.

Tenemos una deuda enorme en este mundo, en este ámbito, y creo que tiene que ver con la falta de sensibilidad. Probablemente no todos hayamos tenido la posibilidad de vivir lo que significa la diferencia desde el punto de vista de lo que parece correcto o normal. Y la verdad es que la inclusión permite ver la importancia y la riqueza de ese valor. Para quienes hemos tenido, por la vida, la oportunidad de verlo, conocerlo y reconocerlo, hay un antes y un después.

Por lo tanto, no solo debemos felicitar, sino también definir de qué manera podemos ir profundizando estas transformaciones, de qué manera hacemos una evaluación en el mundo laboral respecto de la inclusión, cómo en el sector público vamos profundizando esta incorporación. Solo así veremos la riqueza que tiene el hacerlo.

Yo renuevo mis felicitaciones a todos los colegas que han empujado esta iniciativa y ojalá tengamos muchas más como esta, porque van a permitir cambiar el mundo en un sentido

positivo.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- Gracias, Secretario.

Voy a fundar mi voto.

Primero quiero valorar profundamente la presentación de este proyecto; a su autora, la Senadora Carolina Goic, así como a todos quienes la acompañaron, incluido el Senador García, porque es necesario. En los últimos años se ha avanzado muy poco en Chile en temas de inclusión, particularmente en lo que dice relación con niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

El Estado de Chile, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se comprometió, entre otras cosas, a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad gocen plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones, en conjunto con los demás niños y niñas. Y a pesar de ello no hemos hecho lo suficiente para garantizar lo establecido por dicha convención.

Si bien el año 2015 se instauró, con la ley 20.845, la inclusión escolar, esta solo se aplica en los colegios subvencionados, quedando completamente fuera los colegios particulares.

Me ha tocado conocer, Presidenta, al igual que otros Senadores y Senadoras que lo han comentado aquí, la situación de personas con algún tipo de discapacidad o que se hallan en condición de discapacidad, y claramente las dificultades son enormes, no solamente para ellas, sino también para sus familias.

He conocido muchos casos en mi circunscripción y también a través de distintas fundaciones en las cuales participamos -Miradas Compartidas, el colegio de niños autistas de San Nectario, ubicado en Ñuñoa- y, como digo, los niños enfrentan exactamente las mis-

mas dificultades, a nivel nacional, a nivel regional y mayormente en lugares apartados.

El esfuerzo económico y social que se hace para que accedan a un colegio particular es muy grande. Además, las familias viven una pesadilla constante para que sus hijos sean aceptados, lo que hoy día es una gran y real dificultad. Son muy pocos los colegios particulares que actualmente cuentan con programas de inclusión. Tienen protocolos internos muy débiles en esta materia, tienen una capacitación que a veces es nula. Y por lo mismo los cupos son muy pocos. Hay poca opción para que estos niños puedan acceder a una educación con los mismos derechos que el resto de los niños, las niñas y los adolescentes.

Y aquí se han mencionado estudios. Y quiero sumar el estudio de Unicef, en el año 2001, ya hace veinte años, sobre la inclusión de los niños con discapacidad en la escuela regular, que especifica la necesidad de que en Chile los colegios reciban en sus aulas a los niños, niñas y adolescentes con esas necesidades educativas.

Eso fue hace veinte años, y en Chile no avanzamos en esa línea.

Yo soy consciente, además, de que el desarrollo de sistemas educativos inclusivos, como propone este proyecto, supone remover muchas barreras sociales, culturales, económicas e institucionales y que requieren el apoyo de quienes nos encontramos en lugares como el Congreso, el Poder Legislativo.

Es por esto que creo que es muy necesario seguir legislando en este sentido.

Y de nuevo valoro esta iniciativa y a sus autores, Presidenta.

Estoy convencida de que, tal como lo dice el estudio de Unicef, previamente mencionado, el valor que representa para la sociedad chilena y la convivencia democrática que las futuras generaciones aprendan desde la más temprana edad a relacionarse y respetar las diferencias como factor de enriquecimiento y desarrollo personal es fundamental.

Es por eso que, como digo, es necesario avanzar en temas de inclusión. Con esta iniciativa de ley que votamos hoy día justamente lo que estamos haciendo es avanzar desde la temprana edad, desde la educación, permitiendo que las personas en situación de discapacidad puedan realmente ser incluidas en Chile.

Así que valorando nuevamente esta iniciativa, voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Sabat vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, es por un tema de reglamento. Le pido si es que al final de la votación me puede dar la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- Secretario, a mí me tocó ser parte de la tramitación de este proyecto en la Comisión de Educación. Y acá la pregunta que yo creo que tenemos que hacernos es en qué tipo de sociedad queremos vivir.

Y yo quiero, por lo mismo que dijo el Senador García, traer a la memoria todas las familias a las que escuchamos y los colegios que también escuchamos, que recalcaron con mucha fuerza el valor que tiene la inclusión. El valor de acceder al mismo colegio donde muchas veces están sus hermanos no solo para los niños con necesidades educativas especiales, sino también para el propio colegio y para los demás niños que comparten con los que tienen necesidades educativas especiales.

Este es un valor a través del cual los niños van aprendiendo lo que es vivir en situaciones

de diversidad.

Esto es un enriquecimiento para los niños, para las familias también, para los padres, para las madres que están en un curso donde hay un niño con necesidades educativas especiales. Van conociendo también esa realidad.

Creo profundamente, de verdad, que eso es un tremendo valor.

Yo quiero agradecer a la Senadora Goic por esta iniciativa. Sé que para ella este es un tema relevante. Y lo conversamos en su minuto con las distintas organizaciones que están detrás de este tipo de iniciativas.

Pienso que este no es un tema solo de los colegios, no es un tema solo de la educación, sino en general de nuestra sociedad.

Quiero hacerme cargo de lo que decía el Senador Quintana.

Yo soy una profunda y férrea defensora de los proyectos educativos y de la libertad de enseñanza. Y creo que los colegios deben tener libertad de enseñanza y su propio proyecto educativo.

Creo que eso es así no solo en los colegios particulares pagados, sino también en los colegios que se pagan a través de subvención del Estado.

Yo pienso que los padres y apoderados tienen que poder elegir el proyecto educativo y soy una férrea defensora de aquello.

Sin embargo, esto es un tema distinto, más bien de cómo entendemos nosotros la sociedad. Y nosotros tenemos que ir incluyendo a los niños, niñas y adolescentes y a las personas en general con necesidades educativas especiales en todos los espacios de la sociedad. Y para eso todos tenemos que ir aprendiendo.

Entonces, cuando acá se dice: “Esto es de un sector político o del otro”, la verdad es que no creo que sea así. Este es un aprendizaje de la sociedad, a la cual le hace falta ir avanzando hacia espacios mucho más inclusivos en los cuales, en general, vayamos reconociendo la diversidad.

Pienso que la diversidad es algo positivo.

Esto no tiene que ver con sectores políticos; de verdad que no. Y espero que no lo veamos así porque sería una pérdida para el ambiente en el cual se ha producido este debate. Pienso más bien que tiene que ver con otra cosa. Las sociedades han ido cambiando y se han puesto más inclusivas. Y eso es positivo y tenemos que profundizarlo no solo en la educación, sino que en todos los sectores de nuestra sociedad.

Creo, además, que las generaciones que vienen detrás de nosotros lo entienden mucho mejor. Eso lo tenemos que rescatar, y debemos ir abriéndoles el camino.

Y eso no tiene que ver con que uno ya no crea en la libertad de enseñanza. Obviamente que esto es una carga adicional para los colegios. Les estamos poniendo una carga adicional, así como en su minuto se la pusimos a las empresas, así como en su minuto quizás se la vamos a poner a otros sectores. ¿Para qué? Para dar una señal de hacia qué tipo de sociedad queremos avanzar.

Por lo tanto, espero que este proyecto nos permita pensar respecto a otros espacios donde nosotros podemos ir avanzando en la inclusión de personas que han vivido la vida de una manera distinta que quizás la mayoría de la sociedad y que son de un valor adicional, porque la vida vista por los ojos de otros es más rica, con mayor conocimiento y con mucho mayor profundidad.

El ponerse en el lugar del otro nos entrega a cada uno de nosotros la posibilidad de ver la vida a través de los ojos de otro. Y creo que ese es un valor tremendo que en el viaje de la vida nos va llenando con más tesoros.

En ese sentido, señora Presidenta, voto a favor.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Von Baer vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.- Voto a favor.  
El señor GUZMÁN (Secretario General).-  
Gracias.

Vota a favor.  
Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?  
Senador señor García-Huidobro, ¿cómo  
vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
El señor GUILLIER.- Señor Secretario...  
(*falla de audio en transmisión telemática*)...  
permítame un minuto nomás para justificar el  
voto.

Primero, saludar... (*falla de audio en trans-  
misión telemática*)... En general, la palabra  
“necesidades especiales” significa para un co-  
legio en Chile no solo modelos pedagógicos  
estándar y una cierta burocracia que se altera  
en el colegio y, por lo tanto, se considera a un  
niño como problema. En realidad el niño no es  
un problema; el niño es diferente.

Y lo que uno espera de la educación es que  
todos los niños tengan el mismo derecho a la  
educación y a que su realidad sea asumida por  
el sistema educacional; y, por lo tanto, que  
aprendan a convivir con sus compañeros aun-  
que tengan actividades complementarias en su  
proceso formativo, algunas aparte, pero la ma-  
yoría, en realidad, junto con otros niños.

Y también es un aprendizaje para los niños,  
entre comillas, “no problema” o “no especia-  
les”, porque aprenden a convivir con la diver-  
sidad real de la sociedad que van a tener que  
enfrentar. Y, por lo tanto, a convivir en la com-  
pleja realidad que conforma una comunidad. Y  
por lo tanto, siempre están incluidos.

Pero, aún más, en muchos países hay siste-  
mas donde el apoyo a niños con -entre comi-  
llas- “necesidades especiales” se extiende a la  
familia, para ayudarlas a formar a ese niño. El  
Estado no abandona, la sociedad no abandona  
a los niños: ni el Estado, ni la sociedad. Al con-  
trario, los acoge.

Por lo tanto, se disponen sistemas de tra-  
bajo, que son pedagógicos, con profesores

que trabajan en algunas partes con ayudantes,  
siempre dentro del trabajo completo, pero con  
trabajo complementario.

Quiero señalar que eso ocurre, sobre todo,  
cuando la educación es un fin en sí mismo. El  
problema se enreda cuando la educación deja  
de ser un fin en sí mismo y cumple otros pro-  
pósitos: ser un buen negocio. Claro, esto po-  
dría complicar el costo. Puede que los puntajes  
de los niños no sean en promedio tan buenos,  
y se afecte la imagen del colegio y por lo tan-  
to, el costo del colegio sea más alto, cuando  
los niños son todos -entre comillas- “de alto  
rendimiento”.

Esa cosa de seleccionar al niño que no pre-  
senta un desafío para el colegio, porque, en  
definitiva, el niño que tiene necesidades espe-  
ciales no es un problema, es un desafío, pero  
renuncian esos colegios, que muchas veces se  
muestran como emblemáticos, de grandes lo-  
gros, de mucho prestigio, y que muchas veces  
cobran matrículas especiales, o más caras, o es  
muy difícil ingresar a ellos. Bueno, eso lleva a  
que sean colegios que no asumen los desafíos  
del mundo real y solamente terminan forman-  
do una suerte de élite.

Por esa razón, creo que este es un gran pro-  
yecto, que tiene una enorme sensibilidad y que  
además va a llegar a muchos hogares, porque  
este problema es mucho más masivo de lo que  
se cree. No solo hay necesidades especiales  
por limitaciones físicas; otras veces son por  
aspectos cognitivos; pero también existen por  
aspectos emocionales.

En consecuencia, hay una enorme cantidad  
de niños y niñas que cuando llegan a la etapa  
escolar se enfrentan con que el sistema no está  
preparado para recibirlos porque no están en el  
periscopio, no están en la mira como parte de  
la realidad y de que la educación y el profesor  
tiene una vocación para todas las niñas y niños.  
Pero hay complementos y apoyos para aque-  
llos casos en que existan necesidades -entre  
comillas- “especiales”. Pero eso no es factor  
de exclusión. Al contrario, es un desafío que

humaniza la pedagogía, y hace más completo, más integral la vocación de un colegio que asume a todas las niñas y niños sin discriminaciones por sus necesidades estandarizadas o -entre comillas- “especiales”.

¡Felicitaciones!

Yo creo que a veces es un bonito trabajo ser legislador. Y este es un muy buen ejemplo.

Así que a Carolina va un abrazo. Y, por supuesto, un apoyo al proyecto.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Digo que le di el apoyo. O sea, “sí”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

Vota que sí.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.- Gracias, Secretario; gracias, Presidenta.

Solamente quiero volver a felicitar a Carolina y a todos los que han ayudado en este proyecto. Lo encuentro muy importante. Es un paso sustantivo en materia de inclusión.

Así que obviamente voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se encontraban pareados** la señora Mu-

ñoz, los señores Harboe y Galilea, la señora Ebersperger y el señor De Urresti, el señor García-Huidobro y la señora Allende.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Provoste, reglamento.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, quisiera solicitar ampliar el plazo para la presentación de indicaciones en el proyecto de ley de cuotas en elecciones municipales. Tenemos un plazo fijado, pero la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos se extendió muchísimo. Y quisiéramos solicitar, si la Sala lo tiene a bien, fijar un nuevo plazo hasta el 18 de diciembre.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo para la extensión del plazo para presentar indicaciones?

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Sí.

Me preocupa que si se amplía el plazo no vayamos a sacar este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero lo importante es que salga bien, Senadora. No hemos tenido posibilidad de trabajar en profundidad.

La señora RINCÓN.- Mi pregunta es ¿por qué no tratar de acortar el plazo para las indicaciones para poder verlo?

Esa es mi duda, Presidenta, no a que haya más plazo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ampliemos el plazo hasta el 18 de diciembre. Yo puedo conversar con usted posteriormente.

La señora RINCÓN.- Ya.

Okay.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

—**Así se acuerda.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay una

Cuenta agregada, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación a ambas propuestas formuladas por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas en la tramitación del proyecto de ley sobre migración y extranjería (boletín N° 8.970-06), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Queda para tabla.**

Con el segundo informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que prohíbe a los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deudas, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 (boletín N° 13.585-04).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pasamos, entonces, al siguiente proyecto en tabla.

**MEDIDAS PARA INCENTIVAR  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS  
CONSUMIDORES**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores con urgencia calificada de “suma” y segundo informe de la Comisión de Economía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.409-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite: sesión 60ª, en 22 de octubre de 2019 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 74ª, en 20 de noviembre de 2019.**

**Economía: sesión 108ª, en 3 de noviembre de 2020 (segundo).**

**Discusión:**

**Sesión 80ª, en 4 de diciembre de 2019 (se aprueba en general).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Comisión hace presente que el número 1, que pasó a ser número 3, y la letra a) del número 9, que pasó a ser número 12, ambos numerales del artículo 1 del proyecto, en su texto aprobado en general contenían normas de rango orgánico constitucional, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la Carta Fundamental. No obstante, durante la discusión en particular la Comisión modificó las referidas normas, de manera tal que actualmente ellas no inciden en la competencia de los tribunales, por lo que el proyecto aprobado en particular por la Comisión no contiene disposiciones que requieran *quorum* especial de aprobación.

Asimismo, el informe de la Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 10 (ex 7), 16 (ex 13), 17 (ex 14) y 19 (ex 15), todos numerales del artículo 1; los números 2 y 7 (ex 6), ambos numerales del artículo 2; y el artículo 3 permanente de la iniciativa, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

La Comisión de Economía, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de una de ellas que fue acordada por mayoría de votos, por lo que

será puesta en discusión y en votación oportunamente.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones realizadas por la Comisión de Economía y el texto final que resultaría de aprobarse dichas enmiendas.

Por último, hago presente que el Honorable Senador señor Bianchi solicitó votación separada del número 10 del artículo 1, que se encuentra en la página 45 del comparado, numeral que propone suprimir el inciso final del artículo 17 H de la ley N° 19.496.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Para informar el proyecto, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Economía, señor Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Gracias, Presidenta.

Honorable Senado, la Comisión de Economía tiene el honor de informar sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 12.409-03), con urgencia calificada de “suma”.

De acuerdo a lo señalado en el mensaje, el objetivo del proyecto es modificar diversos textos legales con la finalidad de establecer medidas que incentiven y, a la vez, fortalezcan la protección de los derechos de los consumidores, buscando evitar la presencia de vacíos legales que faciliten la vulnerabilidad de tales derechos.

Con tal propósito, se pretende focalizar este fortalecimiento en las siguientes materias, entre otras:

-Procurar una mejor regulación tanto del

derecho a retracto en compras celebradas por medios electrónicos como de los contratos de adhesión.

-Ampliar los derechos del consumidor financiero y el derecho de prepago referido al consumo.

-Modificar las normas referidas a la garantía legal, estableciendo claramente que el consumidor tiene el derecho a elegir entre la trilogía de derechos que la ley establece.

-Mejorar el deber de información en caso de sobreventa de pasajes aéreos, ajustando las compensaciones en caso de denegación de embarque, conforme a estándares internacionales.

Durante el primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, fueron incorporadas otras modificaciones, a saber:

1. Extensión de la garantía legal.
2. Clarificar el derecho a optar por devolución de dinero si las reparaciones son deficientes.
3. Obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro la suspensión de los servicios.
4. Obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consumidores las violaciones de seguridad que afecten sus datos personales.
5. Modificar el monto mínimo de prepago de crédito de 20 a 10 por ciento.
6. Garantía especial para automóviles.
7. Prohibiciones para entregar productos financieros a universitarios.
8. Prohibición de descuentos sujetos a tarjetas de crédito.
9. Otras medidas aeronáuticas: prohibición “no show”; entregar asientos contiguos a grupos familiares, y asegurar condiciones de seguridad para traslado de animales.

Con ocasión de la discusión particular, la Comisión de Economía realizó diversas modificaciones en estas y otras materias, en el marco de las ideas matrices del proyecto.

Previo al debate en particular del proyecto de ley, la Comisión escuchó las exposiciones

de una serie de instituciones y académicos, según consta en el informe.

Las modificaciones contenidas en este segundo informe son, en términos generales, las siguientes:

El artículo 1 modifica diversos aspectos de la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

En este artículo, la Comisión incorporó los siguientes numerales:

Con el número 1, agregó en el artículo 1°, número 3, sobre información básica comercial, al final del párrafo tercero lo siguiente: “En el caso de venta de bienes durables, se considerará, además, información básica comercial la duración del bien en condiciones previsibles de uso, incluido el plazo en que el proveedor se obliga a disponer de repuestos y servicio técnico para la reparación de los mismos.”.

E incluyó un párrafo cuarto nuevo, que dice: “Tratándose de la prestación de servicios de despacho, el proveedor deberá indicar claramente, antes del perfeccionamiento del contrato, el costo total y periodo de tiempo que tarde dicho servicio.”.

Ambas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

Con el numeral 2, respecto de la interpretación proconsumidor, se propone agregar a la ley un artículo 2° ter, nuevo, del siguiente tenor: “Las normas contenidas en esta ley se interpretarán siempre en favor de los consumidores, de acuerdo al principio pro consumidor, y, de manera complementaria, según las reglas contenidas en el párrafo 4° del Título Preliminar del Código Civil.”. Esta enmienda fue aprobada unánimemente por los cuatro integrantes de la Comisión que asistieron a la sesión respectiva.

Con el número 3, que antes era el número 1, se propone incorporar, en el artículo 3° de la ley, inciso segundo, sobre derechos del consumidor de productos o servicios financieros, dos letras nuevas. No voy a dar lectura a las

letras completas, sino solo a los encabezados: “g) Acudir siempre ante el tribunal competente conforme a las disposiciones establecidas en esta ley” y “h) Los demás derechos establecidos en las leyes referidas a derechos de los consumidores, en especial, aquéllos consagrados en la ley N° 18.010, que Establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.”.

Y se incorporó, en el mismo artículo 3°, un inciso tercero nuevo del siguiente tenor: “Asimismo, son derechos de todo consumidor los consagrados en leyes y reglamentos y demás normativas que contengan disposiciones relativas a la protección de sus derechos.”.

Estas modificaciones también fueron aprobadas por unanimidad por los integrantes de la Comisión que participaron en la sesión respectiva.

El número 2, que pasó a ser número 4, modifica el artículo 3° bis, que regula el derecho a retracto, para fortalecerlo en el siguiente sentido: incorporar en su encabezado, entre las expresiones “al contrato” y “en el plazo”, lo siguiente: “, sin expresión de causa.”.

Se sustituyó la letra b) por la siguiente: “En los contratos celebrados por medios electrónicos, y en aquéllos en que se aceptare una oferta realizada a través de catálogos, avisos o cualquier otra forma de comunicación a distancia”, etcétera.

Y se incorporó una letra c), nueva, que dice: “Las compras presenciales en que el consumidor no tuvo acceso directo al bien.”.

Todas estas modificaciones también fueron aprobadas por unanimidad.

Respecto de la obligación de los establecimientos de educación superior de otorgar gratuitamente certificados de estudios, el numeral 3, que pasó a ser 5, propone agregar un artículo 3° quáter, que señala:

“Los establecimientos de educación superior, institutos profesionales y de formación técnica deberán otorgar gratuitamente los certificados de estudios, de notas, de estado de

deuda u otros análogos, a solicitud del alumno, exalumno o de aquel que haya suspendido sus estudios o se encuentre moroso en la respectiva institución educacional.

“Dichos certificados podrán ser solicitados hasta por dos veces en un año y deberán ser emitidos dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la presentación de la respectiva solicitud.”.

Esta enmienda también fue aprobada por unanimidad.

Sobre las obligaciones de los proveedores de vehículos motorizados nuevos, el número 4, que pasa a ser 6, reemplaza el artículo 12 C que se había propuesto por el siguiente: “Los proveedores de vehículos motorizados nuevos deberán informar al consumidor, de manera clara e inequívoca, antes del perfeccionamiento del contrato de compraventa o de arrendamiento con opción de compra, aquellas exigencias obligatorias justificadas para mantener vigente la garantía voluntaria del vehículo”, etcétera.

Asimismo, se establece que el proveedor “deberá proporcionar al consumidor otro vehículo de similares características mientras dure la reparación de un vehículo motorizado, cuando el ejercicio de la garantía legal o voluntaria conlleve privarlo de su uso por un término superior a cinco días hábiles.”.

Estas modificaciones también fueron aprobadas por unanimidad.

Con relación al tratamiento de cualquier tipo de datos personales de los consumidores, la Comisión estableció que las disposiciones sobre la materia se considerarán normas especiales de protección de los derechos del consumidor y existirá la obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consumidores sobre las violaciones de seguridad que afectan sus datos personales.

El número 5, que pasó a ser 7, reemplaza el artículo 15 bis propuesto en el texto aprobado en general, cuya primera parte dice: “Las normas relativas al tratamiento de cualquier tipo de datos personales de los consumidores,

incluyendo especialmente los de carácter comercial, contenidas en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, en especial en el Título III “De la utilización de datos personales relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial”, y demás normas legales relacionadas, se considerarán normas especiales de protección de los derechos del consumidor, especialmente para los efectos de lo dispuesto en los artículos 2 bis, 58 y 58 bis de la presente ley.”.

Esta modificación también fue aprobada por unanimidad.

Luego, el artículo 16 de la ley, cuyo encabezado dice: “No producirán efecto alguno en los contratos de adhesión las cláusulas o estipulaciones” que indica, es modificado por el numeral 6, que pasó a ser 8, con el fin de incluir una nueva cláusula, del siguiente tenor: “Limiten los medios a través de los cuales los consumidores puedan ejercer sus derechos, en conformidad con las leyes.”.

Este y una serie de otras enmiendas a dicha norma también fueron aprobadas por unanimidad.

Después, el numeral 9 agrega a la ley el siguiente artículo 16 C, que es una norma interpretativa: “Las cláusulas ambiguas de los contratos de adhesión se interpretarán en favor del consumidor.

“Cuando existan cláusulas contradictorias entre sí, prevalecerá aquella cláusula o parte de ella que sea más favorable al consumidor.”.

Esta modificación también fue aprobada por unanimidad.

Más adelante, se propone que “Los proveedores no podrán condicionar el término del contrato al pago de montos adeudados o a restituciones de bienes y, en ningún caso, establecer condiciones más gravosas que aquellas exigidas para su celebración. Todo pacto en contrario se tendrá por no escrito.”.

Y se establece el derecho de los consumidores para “solicitar, sin expresión de causa, el bloqueo permanente de las tarjetas de pago”.

Asimismo, sobre descuentos o beneficios adicionales asociados exclusivamente a un medio de pago, se proponen algunas precisiones al artículo 17 H. Particularmente, son correcciones de texto, para que quede mejor establecida la regulación respectiva.

Se plantea también toda una normativa respecto de crédito responsable, mediante la incorporación del artículo 17 N, nuevo, cuya primera parte dice: “Previo a la celebración de una operación de crédito de dinero, los proveedores deberán analizar la solvencia económica del consumidor para poder cumplir las obligaciones que de ella se originen, sobre la base de información suficiente obtenida a través de medios oficiales a tal fin, debiendo informarle el resultado de dicho análisis.”.

Esta modificación fue aprobada por unanimidad.

Se me olvidó señalar que la enmienda anterior, la referida a las precisiones de texto, se aprobó no por unanimidad, sino por mayoría de 4 votos a favor y 1 en contra.

Además, se modifican las normas relativas a la garantía legal, al establecerse claramente que el consumidor tiene derecho a elegir entre la trilogía de derechos que la ley dispone, y que “no será necesario hacer efectivas las garantías otorgadas por el proveedor para ejercer” estos derechos.

Y se extiende la garantía legal, pues se amplía el plazo de tres a seis meses.

Estas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

También se señala que “El consumidor podrá optar por ejercer la garantía o los derechos establecidos en los artículos 19 y 20 de esta ley, a libre elección.”.

Se dispone que las restituciones pecuniarias deberán ser “devueltas con reajuste e intereses corrientes al día efectivo de restitución”.

Asimismo, se establece que “El transportador, sus agentes autorizados y los explotadores de aeródromos y aeropuertos estarán obligados

a informar a los pasajeros” sobre sus derechos.

Se regula lo relativo a las prestaciones del transportador al pasajero que decide preservar el contrato antes de la denegación del embarque.

También se impone al transportador la obligación de informar al pasajero cualquier cambio en el itinerario por adelanto, retraso o cancelación del vuelo, indicando la causal del cambio.

Y se plantea una norma más expedita sobre la restitución de las tasas de embarque respecto de los viajes no realizados.

En fin, se agregan otras modificaciones específicas referidas al transporte aéreo de pasajeros, como aquellas que se refieren a entregar asientos contiguos a grupos familiares; a incluir el derecho del pasajero para modificar la fecha programada por un viaje, o a solicitar la devolución del monto pagado si el pasajero prueba a través de un certificado médico que está impedido de viajar.

Finalmente, se propone una serie de artículos transitorios, que consignan plazos para la entrada en vigencia de algunas de las modificaciones establecidas en este proyecto de ley.

En general, esta iniciativa fue debatida y aprobada, en gran parte de sus enmiendas, salvo contadas excepciones, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, razón por la cual solicitamos que esta Sala vote favorablemente dichas modificaciones.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Elizalde.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía, don Lucas Palacios.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Muchas gracias, Presidenta.

Aprovecho de saludar al Secretario y a todos los Senadores y las Senadoras que están presentes y también que están conectados por vía telemática.

Siguiendo lo que comentaba el Senador Elizalde, la protección adecuada de los consumidores es un elemento fundamental para mantener el equilibrio dentro del sistema económico, el cual debe contar con la confianza de la ciudadanía.

Dicho sistema está sujeto a innumerables mejoras tecnológicas, las que exigen actualizar los estándares de protección de los derechos de los consumidores para evitar los vacíos legales que se puedan ir generando e impedir que sean vulnerados tales derechos.

En definitiva, los avances tecnológicos acelerados implican un desafío especial en esta materia.

En virtud de lo anterior, como Gobierno hemos impulsado este proyecto de ley, que pretende fortalecer la defensa de los derechos de los consumidores y dar certeza jurídica para contribuir al desarrollo de industrias innovadoras. Sin duda, el desarrollo tiene que ir de la mano con esta revisión.

A continuación, les voy a exponer muy brevemente algunas de las medidas de este proyecto. No me voy a referir a ello *in extenso*, como lo hizo muy bien el Senador Elizalde; haré una presentación bastante más resumida.

1.- Se propone facilitar la terminación de contratos de adhesión. Esto se refiere a aquellos contratos en que los consumidores no tienen poder de negociación para acordar términos y condiciones, como es el caso de la contratación de planes telefónicos, de planes de televisión pagada, etcétera.

Este proyecto establece que los proveedores deberán siempre informar a los consumidores los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales podrán hacer efectivos sus derechos y también poner término a estos contratos, si así lo desean. De esta forma se garantiza al consumidor la posibilidad de una salida expedita de los contratos respecto de los cuales no quiere mantener servicios.

Nosotros hemos habilitado, a través del Sernac, la plataforma “Me Quiero Salir” para

facilitar las cosas: en cuarenta y ocho horas cualquiera de nosotros, si desea dar término a un contrato o cambiar de proveedor de servicios telefónicos, lo puede hacer. En este caso, quedarían registrados por ley todos aquellos contratos de adhesión.

2.- Se establece el derecho a retractarse en compras electrónicas. Por lo tanto, se elimina la posibilidad de que los proveedores excluyan este derecho en las compras electrónicas de bienes.

Tales compras han tenido un crecimiento explosivo en el último tiempo. Por ende, es muy importante reforzar ese derecho de los consumidores. Es algo positivo, pero hay que hacer esa revisión para evitar abusos y vulneración de derechos.

Se refuerza, entonces, el carácter excepcional de la exclusión del derecho a retracto en compras de bienes y servicios a distancia.

3.- Se establece expresamente que la garantía legal prima por sobre la garantía voluntaria, clarificando el derecho a libre elección que tiene el consumidor para elegir entre la garantía legal y aquella otorgada por el proveedor.

4.- Se dispone el derecho a prepago de créditos hipotecarios y se establece que el máximo cobro de comisión por prepago será igual para todo tipo de créditos. Así, se elimina la distinción actual que existe de créditos cuyo capital sea superior a 5.000 UF, los cuales no tienen límite.

5.- Se incorpora la obligación a los proveedores de datos personales de informar a los consumidores por violaciones de seguridad que afecten sus datos personales.

Este es un tema de extrema importancia.

6.- Se extiende la garantía legal para bienes, aumentando el plazo de tres a seis meses.

7.- Se clarifica el derecho del consumidor para optar por la devolución o reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias.

8.- Se establece la obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro de

servicios el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de ellos.

La ley ya establece que durante dichos períodos el proveedor no podrá cobrar; sin embargo, no se regula que esto deba informarse en la boleta de cobro. Esto significa más información para el consumidor.

9.- Se establece la disponibilidad de contratos para personas con discapacidad visual o auditiva.

10.- Se hace el reconocimiento expreso de que las normas que regulen derechos del consumidor serán interpretadas siempre en favor del consumidor.

11.- Se proponen medidas relacionadas con el mercado aeronáutico. En ese punto voy a hacer un resumen, pues a ello ya hizo mención el Senador Elizalde.

Se prohíben las cláusulas de *no show* en vuelos nacionales, esto es, la cláusula que obliga a un pasajero a presentarse a todos los tramos en aquellos casos en que hay escalas o varios viajes. Por ejemplo, si una persona tiene un viaje de ida y vuelta, la actual regulación establece que si el pasajero no hace el viaje de ida, pierde el de vuelta. En este caso, se resuelve ese vacío.

A la vez, se propone la obligación de asignación de asientos contiguos para grupos familiares. Esto ya lo comentó el Senador Elizalde.

Se establece también la extensión de un pasaje en el caso de imposibilidad de viajar por razones médicas, existiendo la opción de solicitar la devolución.

Se propone la obligación para el transportador de asegurar las condiciones de seguridad y bienestar para el traslado de animales, entre otros deberes de información relativos a los derechos del consumidor pasajero.

12.- Se establece la obligación para los vendedores de vehículos motorizados nuevos de informar antes de la compra respecto de todos los talleres autorizados a los cuales se podrá llevar el automóvil para mantener la garantía, así como el valor estimado de las mantencio-

nes, para que nadie se sorprenda.

13.- Se establece el derecho de los consumidores de siempre acudir a la justicia ordinaria y, en caso de que ellos lo confirmen, a mecanismos alternativos de solución de controversias.

Presidenta, quisiera terminar agradeciendo el trabajo de los parlamentarios a lo largo de la tramitación de esta iniciativa en el Congreso Nacional.

La verdad es que ha sido un trabajo transversal, bien enfocado, en donde se ha puesto el derecho del consumidor antes de cualquier cosa. Y esto ha involucrado el trabajo conjunto de este Congreso con una serie de actores del sistema de protección de los consumidores, entre ellos, el Sernac, académicos, asociaciones de consumidores y la industria, todos los cuales han participado activamente en la discusión legislativa apoyando este proyecto de manera constructiva.

Lo anterior ha permitido que hoy contemos con un texto que ha sido aprobado y consensado en la Comisión de Economía del Senado, como ya lo comentó el Senador Elizalde. Y esperamos contar, entonces, con el mismo apoyo de los Senadores en la Sala.

Muchas gracias a todos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Ministro.

Se ha solicitado abrir la votación.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, lo que pasa es que yo había pedido, tal como lo señaló el señor Secretario, votación separada del número 10, que propone suprimir lo relacionado con el artículo 17 H.

Entonces, en el momento en que se vote, me gustaría poder explicarlo, para hacer notar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores lo importante y perjudicial que es esto para quienes son clientes del *retail*, de multi-tiendas, etcétera, donde se les ofrecen sistemas atados y, al final, esto termina siendo de un gran perjuicio para ellas y ellos.

Por lo tanto, quisiera explicarlo, y por eso pedí votación separada de este numeral, que se encuentra en la página 45 del comparado.

Esto fue votado en la Comisión. El Senador Elizalde, efectivamente, votó en contra de suprimir esto, apoyando absolutamente lo que tiene que ver con enfrentar los abusos en esta materia por parte de empresas que realizan estas ventas u ofertas atadas a través de las tarjetas.

No sé si eso es posible, Presidenta, cuando se efectúe la votación separada que pedí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, vamos a hacer la votación separada. Por supuesto, como usted ha solicitado.

El señor BIANCHI.- Y en ese momento, entonces, argumento y explico la petición.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por supuesto.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, vamos a abrir la votación.

El señor Secretario nos va a indicar la modalidad en que lo vamos a hacer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias señora, Presidenta.

En primer lugar, corresponde dar por aprobadas todas aquellas disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, que corresponden a los números 10 (ex 7), 16 (ex 13), 17 (ex 14) y (19 ex 15), todos del artículo 1; los números 2 y 7 (ex 6), ambos del artículo 2, y el artículo 3, permanentes.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora pronunciarse respecto de las enmiendas unánimes.

Estas sí deben ponerse en votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Apruebo, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Está pareada.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Está pareada.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

En la Sala ha solicitado la palabra la Senadora señora Aravena para fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senadora.

La señora ARAVENA.- Señora Presidenta, voy a ser bien breve.

Quiero valorar el trabajo que se realizó. Yo ingresé hace pocos meses a la Comisión de Economía y me tocó ver el final de este proyecto.

Agradezco a los equipos, al Ministerio y a todos los Senadores por llegar a acuerdos y mejorar este proyecto, originado en un mensaje presidencial, que creo que va en la orientación de garantizar los bienes y servicios, en el sentido de que respondan efectivamente a la necesidad de los consumidores. El país tiene que ir avanzando en eso.

Hoy día somos todos consumidores de alguna manera y este es un tema fundamental en el ámbito de los derechos que debemos garantizar en relación con el mercado de bienes y servicios.

Yo no me voy a referir a todo lo que se señaló anteriormente, pero sí me parece muy importante, por ejemplo, lo que tiene que ver con el término de contratos de adhesión. Hoy día alguien va a poder contratar el servicio telefónico y no va a tener que ir a la oficina, más encima en tiempos de pandemia, a cerrar el contrato. Eso lo va a poder hacer de la misma manera en que lo contrató. Eso antes era imposible.

El tema de compra por internet vino para quedarse y hoy día vamos a poder devolver un producto o retractarnos de la compra si lo que compramos no es necesariamente lo que nos ofrecieron.

Me parece muy muy relevante que ahora,

cuando se adquiriera un vehículo, se pueda saber cuánto implica en costos que ese vehículo efectivamente esté garantizado uno o dos años. Muchas veces ello se ofrece como algo fantástico, pero a la hora de tener que pagar finalmente encarece mucho el producto. Lo otro es que no solo se deberá acudir a talleres autorizados para poder mantener la garantía del vehículo, lo que para muchos resultaba muy muy caro, con lo que al final la oferta de un producto se transformaba en un compromiso impagable.

Algo que encuentro valiosísimo es que los bancos, que se encuentran en todas las universidades de Chile, no van a poder estar ofreciendo de manera absolutamente abusiva créditos a estudiantes que no poseen capacidad de pago, pues finalmente terminan sus estudios en la universidad endeudados no solo ellos, sino también sus familias. Ese es un tema muy poco ético, que hoy día lo hemos eliminado con este proyecto.

Por último, la iniciativa resuelve ciertos temas relacionados con el transporte aéreo: poder devolver un pasaje cuando estamos enfermos, reintegrándose la totalidad del gasto; que un grupo familiar se pueda sentar junto, sin la necesidad de que estén todos dispersos, sobre todo cuando hay niños pequeños; la obligatoriedad de la compañía aérea de disponer en asientos contiguos a un mayor de edad del grupo familiar cuando hay un niño o una niña menor de catorce años.

En consecuencia, valoro el trabajo mancomunado que se ha hecho con el Gobierno y la Comisión. Esta es una iniciativa de ley miscelánea, pero con avances que resultan muy muy importantes para hacer justicia respecto de muchos reclamos que manifiesta la ciudadanía sobre lo dispar que muchas veces es la condición de consumidor en este país.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Araya, ¿cómo vota?

En la Sala han solicitado la palabra, para fundamentar el voto, el Senador señor Durana y el Senador señor Moreira.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador Durana.

El señor DURANA.- Señora Presidenta, este proyecto de ley en términos generales constituye la consagración legal de los derechos de los consumidores en distintos ámbitos. Asimismo, la variedad de nuevas situaciones que son reguladas permitirá un mejor funcionamiento del mercado, la libre competencia y el pleno ejercicio de los derechos de los consumidores.

Dentro de las materias que abarca la iniciativa, quiero destacar aquellas que son especialmente sensibles para los consumidores de regiones y, en especial, de las regiones extremas.

En el caso de los pasajes aéreos, la fecha programada para un viaje va a poder modificarse o, incluso, solicitarse la devolución del monto pagado si el pasajero tiene una emergencia médica comprobable, a través del certificado médico correspondiente, que le impida viajar. Para ello el pasajero deberá solo presentar el certificado en un plazo de veinticuatro horas. Pero, además, va a poder optar por fijar una nueva fecha de viaje, dentro de un período de hasta un año. Este mismo derecho que ahora se consagra para el pasajero, y que hoy es voluntad de las líneas aéreas que no pueda viajar por emergencia médica, va a poder ser ejercido por los cónyuges, convivientes civiles, padres o hijos que se encuentren en la misma reserva, puesto que este tipo de situaciones normalmente afectan a toda una familia.

Asimismo, y en una materia que también va en directo beneficio de los consumidores de regiones, se regula en este proyecto de ley el servicio de los talleres autorizados de vehículos, en especial en aquellas ciudades o regiones en las cuales un proveedor de vehículos o una marca determinada no cuente con talleres para la reparación o el ejercicio de la garantía. De esta forma, los proveedores de vehículos mo-

torizados nuevos deberán informar al consumidor de manera clara e inequívoca, antes del perfeccionamiento del contrato de compraventa o de arrendamiento con opción de compra, aquellas exigencias obligatorias justificadas para mantener vigente la garantía voluntaria del vehículo.

Quiero agradecer a la Comisión de Zonas Extremas y también a la Comisión de Economía, que de manera unánime estuvieron por aprobar estas dos normas que son tremendamente importantes.

Finalmente, en la iniciativa se consagran derechos básicos de los consumidores, poniendo al día su protección en el marco de la nueva realidad que enfrenta el comercio de nuestro país. Se regula, por ejemplo, la protección de sus datos y la fuente o mecanismo de obtención de estos; asimismo, se regula el derecho a retracto de los consumidores que adquieren sus productos bajo la modalidad *online*, al mismo tiempo de profundizarse los derechos de los consumidores en caso de contrato de adhesión; y se establece la posibilidad de optar entre ejercer las pólizas de garantía, a través de la reparación técnica de los productos, o la devolución de los importes pagados por ellos.

Este proyecto conserva y profundiza los derechos de los consumidores para plantear sus reclamos ante autoridades jurisdiccionales y arbitrales, estableciéndose que el mecanismo arbitral de solución alternativa de controversias debe ser siempre voluntario y gratuito para los consumidores.

Voto a favor, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Moreira, para fundamentar su voto.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, la verdad es que este ha sido un proyecto que ha tenido una serie de modificaciones. Y ha habido muy buena disposición durante mucho tiempo para llevar adelante esta iniciativa relacionada con incentivar la protección de los derechos de los consumidores. Y me parece que

se ha ido avanzando. No existe ley perfecta. Lo importante es avanzar en esta tarea, para darles mayor seguridad y resguardo a cada uno de los consumidores en nuestro país.

Todos sabemos que la gran mayoría de los chilenos han enfrentado, ¡y nosotros mismos también hemos enfrentado!, a empresas que al momento de contratar dan todas las facilidades para hacerlo: por teléfono, por internet o, incluso, van a nuestro domicilio para que firmemos la documentación necesaria. Sin embargo, al momento de querer terminar el contrato ponen una serie de trabas y obligan al consumidor a ir personalmente en horarios de oficina, que se acomodan a ellos, y con una documentación que nunca pidieron al inicio.

Uno de los errores que hemos cometido en nuestro sector es creer que los consumidores, al momento de adquirir un producto o servicio, están en un mismo pie que la empresa. Existen asimetrías en cuanto a la información y en muchos casos es imposible modificar las bases que te ofrecen. A eso se refiere el concepto de “contrato de adhesión”: o se toma como un todo o se deja.

La labor de cualquier Estado no es mirar para el lado. Al contrario, la obligación que tiene un Estado eficiente es tratar de proteger a la parte más débil; buscar igualar las condiciones entre consumidores y productores. Obviamente, no es lo mismo una tienda de *retail* que un almacén de barrio; no estamos en las mismas condiciones al comprar un seguro que al ir a una farmacia. Y la ley está obligada a mantener los equilibrios que le permitan defenderse al consumidor sin ahogar al productor.

Este proyecto es un aporte en varios ámbitos: aumenta la garantía legal a seis meses, doblando el período actual; mejora la regulación de las llamadas “garantías voluntarias”; aumenta los derechos y los montos a pagar por los llamados “sobrecupos” en los vuelos, estableciendo montos de compensación de acuerdo con la distancia y las horas en caso de retraso; regula de mejor manera la información que

se otorga al solicitar un crédito; y, algo muy importante, establece que en los contratos de adhesión el proveedor deberá informar desde el inicio las formas que posee el cliente para terminar con el servicio, lo que no puede ser más gravoso que el medio usado para contratar.

Todos somos consumidores y, por lo mismo, todos debemos tener claros nuestros derechos; pero también, nuestras responsabilidades. Así también el Estado.

Este proyecto viene a corregir defectos largamente señalados y actualiza la legislación.

Para ciertos sectores de Izquierda nunca nada va a ser suficiente. Pero creo que se avanza de manera sostenida hacia una mejor protección de los derechos de los consumidores, y como consecuencia del libre mercado, que va a ser la llave para nuestra recuperación económica.

Yo apruebo estas modificaciones, señora Presidenta.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Hago presente que los pareos que se encuentran registrados en la Secretaría son los siguientes: el Senador señor Harboe con el Senador señor Galilea; la Senadora señora Ebensperger con el Senador señor De Urresti; el Senador señor Ossandón con el Senador señor Girardi; el Senador señor García-Huidobro con la Senadora señora Allende; el Senador señor Coloma con el Senador señor Elizalde; el Senador señor Lagos con la Senadora señora Van Rysselberghe, y el Senador señor Kast con la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora Von Baer está pidiendo la palabra.

La señora VON BAER.- Excúseme, Presidenta, pero no estoy segura de si voté.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Vamos a revisar, Senadora.

La señora VON BAER.- Si no, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General) Sí, Senadora: votó a favor.

La señora VON BAER.- Perfecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votó a favor.

Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes despachadas por la Comisión (22 votos a favor y 7 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Sabat y Von Baer, y los señores Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, García, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Ebensperger y los señores Elizalde, Harboe, Ossandón, García-Huidobro, Lagos y Kast.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se aprueban, entonces, las enmiendas unánimes despachadas por la Comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a votación la enmienda que se incorporó por mayoría, que corresponde al número 10 del artículo 1, que se encuentra en la página 45 del comparado, respecto de la cual también el Senador señor Bianchi ha solicitado votación separada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, aquí quiero llamar la atención de las Senadoras y de los Senadores, porque efectivamente todos hemos votado a favor de este proyecto, pero acá hay una situación que es del todo compleja de tener que aceptar.

El inciso final del artículo 17 H dice: “El proveedor de productos o servicios financieros no podrá restringir o condicionar que la compra de bienes o servicios de consumo se realice exclusivamente con un medio de pago administrado u operado por el mismo proveedor, por una empresa relacionada, o una sociedad de apoyo al giro.”

En simple, ¿de qué se trata esto, y sobre todo en pandemia, en que muchas personas han comprado en línea? La multitienda, el *retail*, la empresa, qué dice: “Si usted compra en internet, bueno, hay tres formas de pago: una es la normal, si usted compra -y este es el punto- con la tarjeta de la tienda en particular, tiene determinado descuento; si quiere pagar al contado, no obtendrá ningún descuento, y si paga con tarjeta de débito o de crédito tampoco: solo lo tendrá si cuenta con la tarjeta de esta multitienda y paga con ella”. ¡Es como la “Masterplop”...!

Digo esto un poco en broma y un poco en serio, porque al final termina siendo un salvavidas de plomo el que le entregan a la persona.

¿Y por qué razón, señora Presidenta? Porque aquí estamos frente al verdadero negocio de estas empresas: el crédito, el prestar plata, más que la venta del producto.

Entonces, pedí votación separada porque aquí por mayoría se votó para suprimir el inciso final del artículo 17 H, y lo que tenemos que hacer es volver a reponerlo precisamente para proteger a los usuarios, a los clientes a fin de que no que queden atados a las ofertas que solo podrían conseguir por la vía de pagar con la tarjeta de la empresa, de la multitienda, en fin, como comprar un producto a precio contado con cierta cantidad de cuotas, obtener algún descuento, a las cuales les resultaría imposible acceder si quisieran pagar al contado.

El proyecto en general, obviamente, vamos a votarlo favorablemente. Pero este artículo en particular va en sentido absolutamente contrario: afecta directamente a la clienta o al cliente; afecta directamente al usuario, y favorece a

estas grandes empresas, que con este mecanismo tienen una venta atada, tienen capturado al cliente por la vía del préstamo, de las rebajas amarradas a sus tarjetas.

Sé que aquí hay resistencia de los grupos económicos que están tras toda esta situación; sé también que hay resistencia de algunas Senadoras o de algunos Senadores. Pero finalmente, señora Presidenta, le quiero pedir a este Senado que podamos sacar de acá un buen proyecto; y no lo va a ser si aquí se hace todo lo contrario a lo que dijimos delante: ir en directo perjuicio de quienes deben obligadamente hacer uso de estas tarjetas, por el abuso que generan estas grandes tiendas respecto de clientes que terminan siendo absolutamente capturados con estas ventas atadas.

Así que pido votación separada del inciso final del artículo 17 H, a fin de poder recuperarlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Entonces, procederemos a votar separadamente la norma que usted ha solicitado.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para precisar esta votación, debo señalar que lo que se vota es la propuesta de la Comisión: y votar “sí” significa aprobar dicha proposición, que es suprimir el número 10 del artículo 1 del proyecto, el cual modifica el artículo 17 H.

Votar “sí” es estar a favor de la propuesta que hace la Comisión de Economía en cuanto a la supresión del referido número; votar “no” significa mantener el artículo originalmente propuesto.

Reitero: votar “sí” significa estar a favor de la proposición de la Comisión, que es suprimir...

El señor BIANCHI.- Entonces, hay que votar que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los que quieran mantener o recuperar el artículo

tienen que votar que no.

Vamos a efectuar la consulta a las Senadoras y a los Senadores que están participando de esta sesión de manera telemática.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

No está.

La Senadora Rincón está pidiendo la palabra.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, en verdad, considero muy importante explicar esto antes de que votemos.

Ha habido un alegato legítimo, por cierto, por parte del Senador Bianchi. Sin embargo, me parece importante que se sepa cuál fue el criterio de la Comisión para no acoger lo que había indicado en Sala el Diputado Bianchi.

Esta idea la rechazó transversalmente en dos oportunidades la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados por estimar que va en contra de la libre competencia y porque terminará afectando a los consumidores.

Tampoco cuenta, en esta oportunidad, con el respaldo del Ejecutivo. Se repuso a última hora en la Sala y se aprobó sin debate, que es lo mismo que iba a pasar ahora, lo cual creo que es superpeligroso.

Esa indicación se traducirá en una significativa reducción de los descuentos que actualmente se ofrecen en el mercado tanto en cantidad como en monto, dado que los descuentos especiales son la conjunción de tres actores: proveedor, establecimiento comercial y medio de pago. Y esta prohibición al menos va a significar limitar un aporte de uno de ellos, afectando a los consumidores; además perjudicará a otros programas de fidelización.

Sobre el particular, debo decir que en la Comisión de Economía tanto Odecu como Fojucc manifestaron expresamente, ambas organizaciones de consumidores, su posición contraria.

Y voy a citar, Presidenta.

Odecu dijo: “Debemos tomar en cuenta que en el evento de prosperar este proyecto y pese a las buenas intenciones en el origen de esta posible regulación dadas las circunstancias

mencionadas, se podría llegar a afectar los intereses económicos de los propios consumidores, quedando estos en una peor situación adquisitiva, ya que el comercio no tendría los mismos incentivos para ofrecer descuentos o promociones en sus productos, ya que precisamente este tipo de descuentos nacen a consecuencia de que los establecimientos comerciales pueden fidelizar al cliente en sus compras realizadas en la tienda, al utilizar un determinado medio de pago.

“Estas ofertas no constituyen obligación para el consumidor, sino meramente permite a clientes del mismo establecimiento tener promociones más ventajosas.”

Esta propuesta atenta contra la libre competencia debido a que para la misma actividad existirán agentes económicos que sí podrán hacer esas ofertas. Porque esta indicación limita únicamente a la casa comercial, pues nada dice de los bancos, y eso es altamente preocupante.

La Fiscalía Nacional Económica emitió un informe que cuestiona técnicamente las bases y los alcances de esta indicación. Estima que esta iniciativa no beneficia a los consumidores. De prohibirse la conducta, podría reducirse el número de promociones en el mercado y/o el acceso al crédito para los segmentos de la población de ingresos medios y bajos, esto es, para la población más vulnerable de Chile.

La indicación del Diputado Bianchi tiene vicios de inconstitucionalidad y afecta la libertad económica (artículo 19, número 21°, de la Constitución). En tal sentido, la norma propuesta debe ser interpretada como una ley regulatoria de la actividad económica y, en cuanto a tal, sujeta a las limitaciones propias de esta. La regulación no puede impedir el libre ejercicio del derecho limitándose a establecer cómo puede ejercerse, o solo en los casos en que la Constitución lo autoriza la regulación puede suponer una limitación o restricción del derecho. Y el proyecto implica una discriminación arbitraria.

Esta propuesta, señora Presidenta, fue discutida en la Comisión y se rechazó por todo lo

que he dicho.

Hay un informe elaborado por la Biblioteca del Congreso que recogió los argumentos que motivaron el rechazo en la Comisión el año 2010 en una iniciativa similar. La norma parte por una premisa errada: que el consumidor no es capaz de tomar decisiones, y a mí me parece que eso no corresponde. Las prohibiciones que se imponen en este ámbito significan en la práctica terminar con programas de fidelización, que son usados por todas y todos en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Moreira, ¿usted había pedido la palabra?

El señor MOREIRA.- No, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿No?

Tiene la palabra el Senador Bianchi. Le solicito que sea breve, porque estamos votando.

El señor BIANCHI.- Señora Presidenta, ocurre que denantes hice lectura de la petición de votación separada, y ahora quiero argumentar en el sentido absolutamente contrario a lo que acaba de señalar la Senadora Rincón.

Efectivamente, puedo entender que se realice un defensa de lo que son estas agrupaciones económicas; pero aquí lo que se hace en la práctica es ir contra el usuario, el cliente, a quien se le obliga a obtener un descuento solo en la medida en que use la tarjeta de determinada tienda. ¡Punto!

Entonces, no sé si este Senado está conteste de que eso es lo que realmente va a permitir que el usuario, que el cliente se sienta favorecido por estar comprando con determinada tarjeta y que solo al usarla puede tener un descuento, pues si paga al contado no lo obtendrá.

¡Creo que ello sí que es arbitrario! ¡Eso sí que es injusto!

Eso sí que contraviene la libertad, como señala la Senadora, pero la libertad de las personas de poder elegir un producto en la forma en que quieran pagarlo, sin estar atadas a comprarlo solo por vía de una tarjeta para los efectos de obtener los descuentos.

Ahora bien, tampoco es que se limitan las ofertas para el público. ¡No! Ese es un argu-

mento para intentar justificar que las personas se mantengan con la obligación de tener tarjetas para conseguir determinado descuento. Porque los descuentos se pueden hacer igual, ya sea con tarjeta, sin tarjeta, en efectivo o con el mecanismo propuesto por la empresa. Pero lo que se logra con esto es tener capturados a los clientes con una venta atada, obligándolos a obtener los descuentos solo por la vía de la tarjeta.

Luego qué ocurre, señora Presidenta (y termino con esto). Bueno, se le dice al cliente “Pague el producto en determinadas cuotas”, por lo que al final esa persona queda con una deuda importante y con la obligación de comprar solo a través de la tarjeta.

Así que llamo a este Senado a votar en contra, a votar “no” para poder hacer justicia respecto de la libertad que tienen los clientes frente a estos abusos de las multitiendas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

Continuamos con la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- Voto en contra de la disposición de la Comisión.

Creo que los argumentos del Senador Bianchi son parte de una discusión que tuvimos hace algunos años, en que vimos que cuando se vinculaba a determinados beneficios el uso de instrumentos de distintas marcas, tarjetas o lo que sea se generaban fuertes distorsiones.

La verdad es que hubiera querido estudiar más este asunto. Pero, en los términos en que aquí se ha planteado, me parece muy razonable votar en contra de la proposición de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

Vota en contra.

Señora Presidenta, en la Sala ha solicitado la palabra la Senadora señor Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora GOIC.- Presidenta, solamente para fundamentar también mi voto en contra.

Lo que efectivamente se establece aquí -y coincido con la argumentación que ha entregado el Senador Bianchi- es una venta atada en situaciones donde muchas veces existe falta de transparencia. Cuando se quieren hacer ofertas estas se pueden plantear, no tienen que ser condicionadas a la utilización de determinado medio de pago.

¿Cuántas veces sucede que uno llega a la caja y se da cuenta de que el producto viene con letra chica, que para obtener el descuento hay que pagar con la tarjeta A o con la tarjeta B de la casa comercial? Pero uno ya está en la caja. ¿Cuánta gente tiene la capacidad de reclamar cuando se le hace un cobro? ¿Y cuántas veces el consumidor sabe cuáles son las condiciones que hay detrás de ese medio de pago y que en muchas ocasiones significan incluso un costo mayor que la oferta que se le está haciendo?

Entonces, me parece que esto tiene que ver con transparencia y con protección al consumidor.

Deseo señalar además, Presidenta, que con el Senador Ossandón hace ya un tiempo presentamos una moción que apunta justamente a lo mismo. Y si lo que se está planteando no queda dentro del texto que ahora estamos votando, a mí me gustaría -y le pediría esto a los colegas- que aquella se pusiera en tramitación; que se viera la opacidad que a veces existe detrás de muchas ofertas, la falta de transparencia respecto de lo que conocen los consumidores y la venta atada asociada a publicidad engañosa.

En esto quiero defender a los consumidores, pero sobre todo a los más humildes, a quienes no tienen todas las herramientas para preguntar, para reclamar.

Creo que es distinto el fidelizar que caer en el límite de la publicidad engañosa para dejar a una persona amarrada a un método de pago que tiene un costo detrás.

Por eso, rechazo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Goic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Secretario, yo me perdí un poco en cómo se vota; pero voto exactamente por lo mismo que dijo el Senador Bianchi.

Creo que realmente no corresponde que se condicione una venta al uso de determinado medio de pago.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Vota “no”?

El señor INSULZA.- Supongo que será “no”; no sé. Eso es lo que se ha estado argumentando.

Soy contrario a la condición de un medio de pago para poder obtener un descuento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Senador.

Entonces, vota en contra de la propuesta del informe.

El señor INSULZA.- Exacto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.- A favor del informe, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- En contra, Secretario.

Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho

por el Senador Bianchi y otros Senadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.- A favor del informe, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.- Presidenta, en realidad, uno quisiera profundizar aún mucho más sobre este asunto; probablemente puede ser materia de revisión de varios conceptos. Porque hay tanta publicidad que evidentemente induce a un error de interpretación. Cuando nos dicen “Compre en 10 cuotas a precio contado”, esa compra a precio contado y en esas cuotas no existe en realidad. Es falsa la información de que es al contado, pues esa operación está asociada al costo de administración, a intereses, los cuales se le cobran al usuario, en fin.

Como alguien bien dijo por ahí, al final a nadie le interesa mucho el producto, sino amarrar a la gente con el crédito. Y todos nos encontramos con esa misma realidad: con ciertos beneficios asociados a determinadas tarjetas.

Esta es una cuestión que, evidentemente, hay que transparentar. Creo que ahí existe una falencia en el mercado, dentro de tantas cosas más que, sin duda, habrá que profundizar.

A pesar de que en mi opinión este tema amerita un estudio, un análisis adicional, me voy a pronunciar en contra también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Sandoval vota en contra.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Está pareada.  
 Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?  
 La señora VON BAER.- A favor, Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?  
 El señor ALVARADO.- Voto a favor.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.  
 Vota a favor.  
 Senador señor Araya, ¿cómo vota?  
 Senador señor Guillier, ¿cómo vota?  
 El señor GUILLIER.- Me abstengo, señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.  
 Se abstiene.  
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.  
**—Se rechaza la supresión del artículo 17 H, contenida en el numeral 10, propuesta por la Comisión de Economía (13 votos en contra, 9 votos a favor y 1 abstención).**  
**Votaron por la negativa** las señoras Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y los señores Bianchi, Castro, Insulza, Latorre, Montes, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.  
**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Durana, García, Moreira, Prohens y Pugh.  
**Se abstuvo** el señor Guillier.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se registran 7 pareos.  
 La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.  
 Queda rechazada la supresión propuesta por la Comisión.  
 Corresponde votar ahora la norma que fue aprobada en general.  
 Señor Secretario.  
 El señor GUZMÁN (Secretario General).-

A continuación, corresponde votar el número 10, que es el inciso final del artículo 17 H.

Estas modificaciones, que se encuentran en la segunda columna del comparado, página 47, fueron aprobadas en general y su texto es del siguiente tenor:

“a) Intercálase luego de la palabra “consumo” y antes del pronombre “se”, la frase “, o la aplicación de descuentos adicionales al precio de éstos,”.

“b) Elimínase la oración final.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Si le parece a la Sala, podemos dar por aprobadas esas modificaciones, con la misma votación anterior, pero en sentido inverso.

El señor CHAHUÁN.- Sí, Presidenta.

El señor BIANCHI.- De acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Habría acuerdo entonces?

Acordado.

**—Se acogen las modificaciones contenidas en las letras a) y b) del numeral 10 en los términos señalados, quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Entonces, queda aprobada en particular la propuesta aprobada en general respecto al texto del numeral 10 del artículo 1º.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es.

Muy bien.

Con esta votación damos por despachado el proyecto de ley a la Cámara de Diputados, para su tercer trámite constitucional.

Terminado el Orden del Día.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 20:15.**

*Julio Cámara Oyarzo*  
 Director de la Redacción



